

RECONSTRUCCIÓN E INAUGURACIÓN DEL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE CIUDADELA

En el corto espacio de un año, gracias a la decisión del Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. Bartolomé Pascual Marroig, Obispo de esta Diócesis y a la colaboración inteligente, eficaz y abnegada del Ilmo. Sr. Vicario General D. Mateo Bosch Caldentey, hemos visto resurgir, como por ensalmo, el Monasterio de Santa Clara, sobre los terrenos que se levantara el más antiguo e importante para la historia religiosa de nuestra Isla, demolido, en el primer empuje de la revolución, por acuerdo de la corporación municipal, que por aquella fecha regía los destinos de Ciudadela.

Con esta destrucción en la que se invirtió mucho tiempo además de una importante suma de dinero, se pretendía borrar de nuestro suelo, como dice nuestro Rvdmo. Prelado en su Carta Pastoral de la Vigilia de Navidad del año 1943, todo vestigio que nos recordara esta institución tan venerable «por su tradicional observancia religiosa que hizo brotar dentro de aquel claustro flores purpúreas de martirio sobre la blancura de su virginidad, Sor

Agueda Ametller, la Abadesa sacrificada por los turcos en 1558 de quién cantó hermosamente un poeta latino:

«victrix haec bino est Amellera triumpho
nam virgo et martyr victima bina redit». (1)

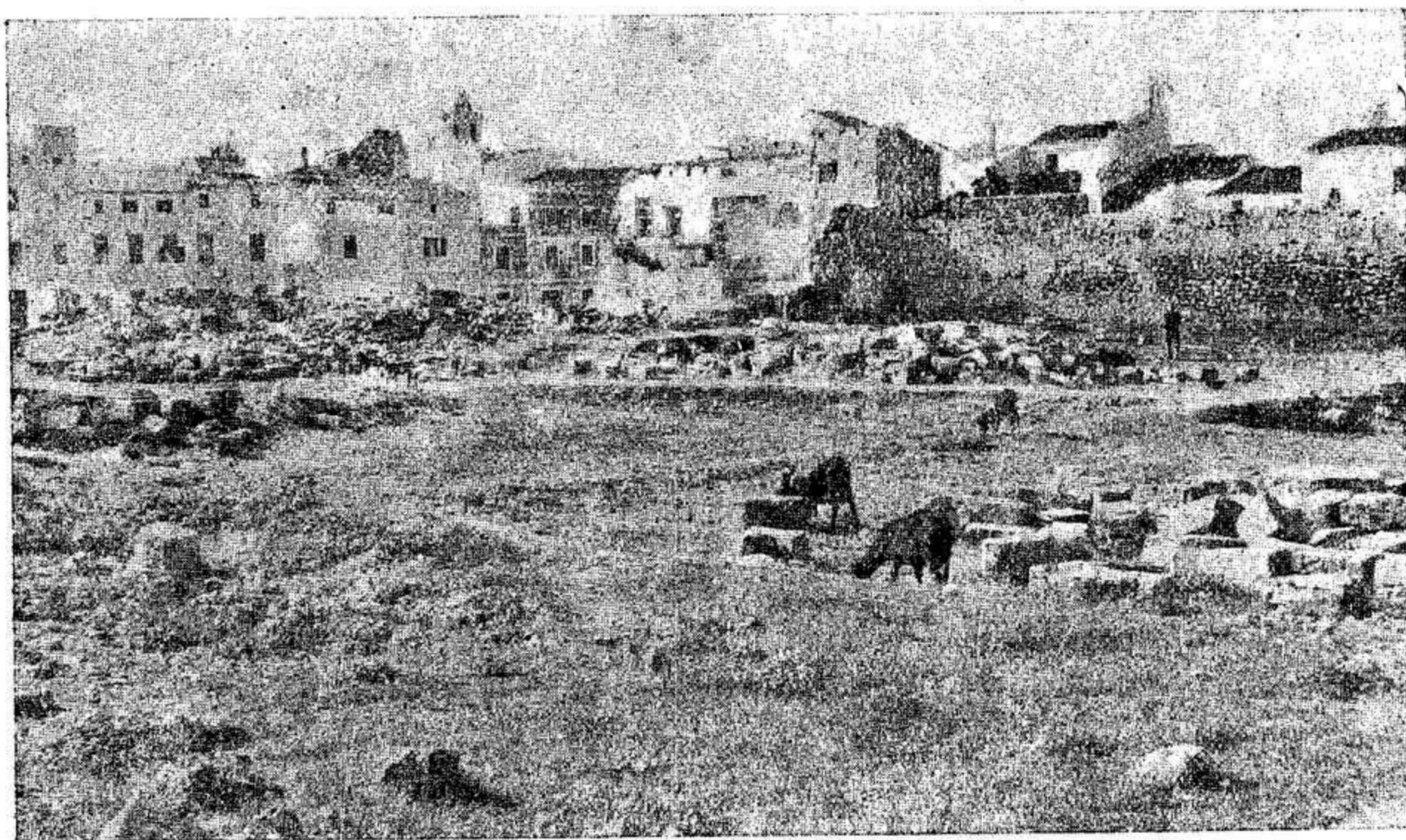
observancia ejemplar que, en el transcurso de los siglos hace crecer allí otros lirios de purísima piedad franciscana, entre ellos Sor Clara Monjo, Sor Mariana Olives, Sor Esperanza Sintas, Sor Ana María Laso de la Vega, Sor Josefa de Bayard... cuyos nombres citamos porque su memoria, suave con olor de Cristo, perdura todavía hasta nosotros; lo era por la antigüedad remota de su fundación, hecha por la munificencia de nuestro Conquistador Don Alfonso III el año 1287, es decir, unos treinta y cuatro años desde la muerte de Santa Clara, reputándose entre los primeros que de la Orden hubo en España; lo era también por la alta y honrosa consideración que siempre habían tenido a las Clarisas el Clero, la nobleza y el pueblo de Ciudadela, que las hacían partícipes de sus lutos y de sus alegrías en las fiestas más características de orden religioso y ciudadano, como sucede todos los años en la típica y tradicional de San Juan». (2)

Por estas razones de orden histórico además de otras de orden piadoso y de conveniencia para la vida religiosa de las Clarisas nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, hechas las obras de restauración y reforma de la Catedral y las llevadas a cabo en los templos parroquiales para su normal funcionamiento, consecuente siempre con el texto del santo restaurador Nehemías «Levántemonos y edifiquemos» que con razón le pareció el tema más apropiado para la Pastoral de entrada en esta Diócesis, a la vista de tantos destrozos cometidos en el período de la iniquidad, concibe el propósito de emprender esta obra de tal envergadura

(1) «Crónica de Observantes de la provincia franciscana de Mallorca». Cita este dístico el historiógrafo D. Rafael Oleo Quadrado. «Historia de la Isla de Menorca» (Ciudadela 1876, tomo II, pág. 554).

(2) De la Carta Pastoral.

que el sólo cálculo del coste de la misma, al más optimista le hubiera hecho desistir; y decidido invita al Clero y fieles de la diócesis con la Carta Pastoral de últimos de diciembre de 1943 de la que hemos copiado algunos párrafos a la obra de reconstrucción de dicho Convento para proveer a las religiosas desvalidas, de una casa definitiva para reorganizar la vida conventual y no verse en el trance obligado de aceptar el hospedaje que en el convento de Santa Clara de la vecina Isla les ofrecía generoso el Excelentísimo Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca.



Terreno donde se levantaba el antiguo Convento de Santa Clara

*
* *

Diez y ocho meses después de publicada la Carta Pastoral aludida, en el día 8 de junio, Festividad del Sagrado Corazón de Jesús, tuvo lugar el solemne acto de la bendición y colocación de

las primeras piedras de la Iglesia y Convento de Santa Clara, de todo lo cual en vez de hacer una reseña superficial del mismo nos permitimos sacar copia de la interesante alocución del Prelado, de la ofrenda de las primeras piedras hecha por el Excmo. Sr. Alcalde de Ciudadela y de los actos de la colocación de las mismas.

* * *

ALOCUCION DEL PRELADO

Distinguidas Autoridades. Carísimos ciudadelanos:

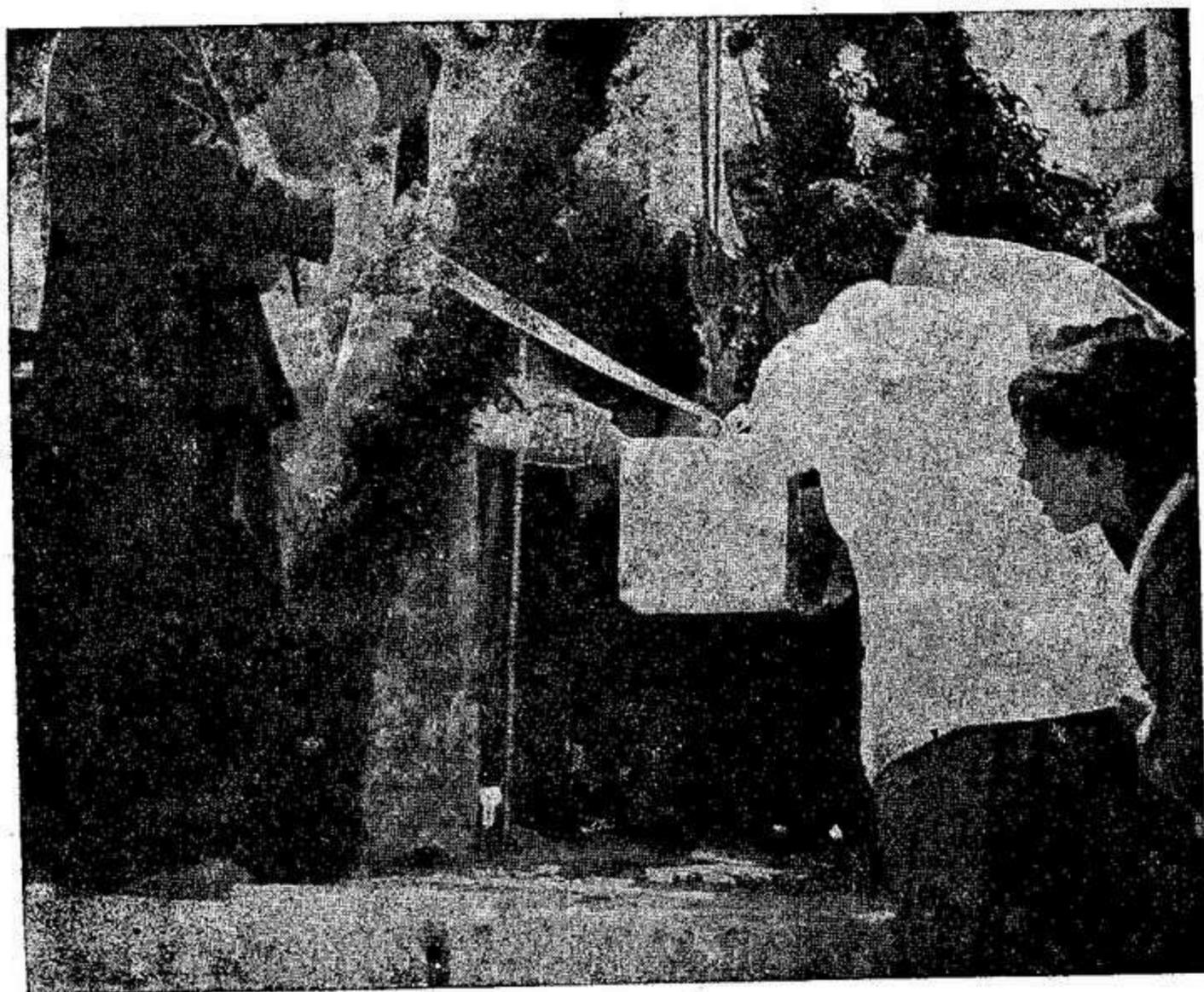
Sentimientos de alegría se mezclan con recuerdos dolorosísimos, al venir hoy a bendecir y colocar pontificalmente las primeras piedras para la reconstrucción de la iglesia y convento de Santa Clara.

Advertid que hoy es el día del Sagrado Corazón de Jesús, y sabed que fué precisamente en este lugar donde, hace dos siglos, se introdujo por primera vez en Ciudadela la devoción providencial, con la fervorosa cooperación de las monjas clarisas. El Sagrado Corazón hoy se lo recompensa. El lo quiere; lancémonos, pues, animosos a la obra restauradora. «*Surgamus et aedificemus*». Levantémonos y reedifiquemos. (Neh. 2, 18).

Con su imagen en este altar, improvisado encima de ruinas, el Sagrado Corazón hoy nos preside; y sobre este campo, cuya sacrílega devastación hace nueve años clama venganza al cielo, el Corazón Sagrado clama hoy más alto todavía ofreciendo su misericordia a todos, también a los causantes de tanto mal, y parece repetir desde aquí aquellas palabras del Calvario: «Padre perdónalos, que no saben lo que hacen».

¡Ojalá llegara mi voz a los que están ausentes de cuerpo y espíritu! A vosotros, los que en aquellos días desgraciados pusisteis vuestras manos violentas, vuestro consejo, vuestro aplauso

para la obra demoledora; a vosotros, aún ciegos por odios e ignorancias, yo os invito el día de hoy, en nombre del Corazón divino, a la reflexión serena y al arrepentimiento para el perdón. ¡Perdón! no porque os temamos, sino porque os amamos en las entrañas misericordiosas de Jesús y queremos sinceramente vuestra verdadera felicidad y salvación eterna ¡Convertíos al Señor!



La primera piedra del Convento

Es ley divina y humana que todo daño ha de repararse. A pesar de que he procurado estos años con reiteradas diligencias que el Estado español costeara las obras y así quedara relevada o aminorada la pública obligación de Ciudadela, nada he podido lograr, porque no se extiende a ello la legislación vigente. Por tanto subsiste aquí ante el tribunal de Dios, y pesa sobre la ciu-

dad esta grave obligación de justicia, y más, porque la espantable desolación que contempláis no fué efecto de una furia momentánea, sino que fué oficialmente decretada y emprendida y largamente realizada con odio antireligioso e intenciones de lucro, por aquella infausta Corporación Municipal. Así es que yo requiero a la muy digna Corporación de ahora y que está aquí presente, para que preste todas las cooperaciones posibles, y pido desde luego a cada uno de los ciudadelanos en particular su limosna pronta, generosa y bastante para realizar y terminar en un año las obras de Santa Clara,

Vamos ya a bendecir las primeras piedras, y ante todo la de la futura iglesia.

Las cosas materiales de la sagrada Liturgia son representativas de altos conceptos espirituales. La piedra que vamos a poner como fundamento es imagen de Cristo, y lleva en cada uno de sus seis lados, grabada hondamente la cruz. ¡Lección profunda! Sólo Cristo, y Cristo amado e imitado con su cruz y espíritu de sacrificio, es el fundamento incommovible de todo orden humano. Así esté Cristo en el fondo de nuestras almas y seremos auténticamente cristianos.

Al terminar la obra, también una cruz se alzará encima de ella para indicar que la cruz ha de campear espiritualmente sobre todas nuestras actividades. Otro día en fin, el día del juicio universal, la cruz aparecerá más alta todavía; este signo de Cristo Redentor y de los verdaderos cristianos—lo dice el Evangelio—estará patente en el cielo, como norma de juicio, para gloria de los que la amaron y la abrazaron en el cumplimiento virtuoso de sus obligaciones, y al revés para confusión eterna de los que la persiguieron o despreciaron o descuidaron. Amad, carísimos, la Cruz Salvadora, y así amaréis el juicio de Cristo, que ciertamente vendrá sobre todos y cada uno de nosotros. Meditadlo ante estas sacrílegas ruínas.

Y termino mi alocución. Como veis faltan en esta gran concurrencia popular las monjas clarisas. La ley eclesiástica de la

clausura las retiene en su mansión interina. Aprended esta lección de austeridad y respeto a las leyes de la Iglesia.

Mas yo os invito a que, terminado el acto, me acompañéis a felicitarlas y demostrarles vuestra piadosa adhesión; y también os invito desde ahora a que el próximo año en igual fecha concurráis aquí otra vez para verlas entrar, gozosas y exultantes de santa alegría, en su nuevo convento ya dichosamente con vuestras esperadas cooperaciones reedificado. Asi sea.

* * *

OFRENDA DE LAS PRIMERAS PIEDRAS HECHA POR EL
EXCMO. SR. ALCALDE DE CIUDADELA

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo:

Un Ayuntamiento impío acordó y llevó a cabo la demolición del histórico y venerable monasterio de Santa Clara. El Ayuntamiento Católico que tengo el honor de presidir y que interpreta el común sentir de Ciudadela, se honra hoy en ofreceros, para que pontificalmente las bendigáis y coloquéis, las dos primeras piedras de la iglesia y del convento. Recibidlas en signo de espiritual reparación y cual muestra del afectuoso interés que siente esta Corporación Municipal hacia el real monasterio que tan unido estuvo en su origen y vicisitudes, al glorioso pasado de nuestra ciudad.

* * *

ACTAS DE LA COLOCACIÓN DE LAS PRIMERAS PIEDRAS

En nombre de la Santísima e Individua Trinidad. Amen.

En el año del Señor mil novecientos cuarenta y cinco, a los ocho días de Junio, festividad del Sacratísimo Corazón de Jesús,

rigiendo la iglesia de Dios la Santidad de Pio XII. y siendo Obispo de la Diócesis de Menorca el Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Bartolomé Pascual Marroig; Caudillo de España el Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde; Gobernador Militar de Menorca el General Excmo. Sr. D. Joaquín Gual Villalonga; y Alcalde de Ciudadela el Excmo. Sr. D. Domingo Moll Mercadal; dicho Excelentísimo Sr. Obispo bendijo y colocó con solemnidad pontifical esta primera piedra para la reedificación del Real Monasterio de Santa Clara, que, fundado por el Rey Alfonso III de Aragón en los primeros días de la conquista de Menorca, fué arrasado por acuerdo del Ayuntamiento impío que rigió a Ciudadela durante la dominación marxista de 1936 a 1939.—Sea el presente acto a mayor gloria de Dios, aumento de la devoción al Divino Corazón de Jesús y de la del Inmaculado Corazón de María, en honra de Santa Clara, florecimiento de la Orden de monjas clarisas en esta Diócesis, fomento de la piedad en Menorca, celestial recompensa de los que con sus limosnas ayuden a la obra, y para expiación del sacrilegio perpetrado.—†Bartolomé, Obispo de Menorca.—Mateo Bosch, Arcediano, Vicario General.—Sebastián Juan, Arcipreste, presidente del Cabildo —Domingo Moll, Alcalde de Ciudadela.—Padrinos: Cristóbal Mascaró en representación del Dr. Francisco Forcada, Josefa Rossiñol, Vda. de Squella.—Juan Jaume, Canónigo, Vice-Canciller.—De la presente Acta se extienden dos copias, para los Archivos de la Curia y del Convento. Fecha ut supra.—Fernando Martí, Pbro.-Notario Archivero.

En igual forma está redactada el acta del templo. con la variante de «iglesia de Santa Clara» y consignación de los padrinos señores «Juan Gelabert Caules y Magdalena Rosselló de Moll».

La planta del anteproyecto es incompleta y ha sido modificada. En medio de los corredores del claustro está el jardín con cuatro parterres, en cuyo centro se levanta la estatua del Sagrado Corazón; en un ángulo del mismo se halla el cementerio coincidiendo con la cripta del antiguo. El huerto que tampoco aparece en el grabado, mide 30 x 25 m. En el piso del ala transversal entre la huerta y el jardín sobre la parte del edificio lindante con el mismo hay el edificio del noviciado con ocho celdas para novicias y su maestra, más dos salas para labores, todo ello a piso de la terraza que circuye lo restante del convento.

INAUGURACION DEL NUEVO CONVENTO DE SANTA CLARA

Transcurrido un año como ya llevamos dicho y vencidas las continuas dificultades con que necesariamente tenía que tropezar una obra de tal envergadura, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo en una alocución pastoral de fecha 9 de Junio de 1946, estando para terminar las obras del nuevo Convento invita a todos sus diocesanos, a la bendición e inauguración del mismo que fija para el día 28 de Junio, día en que coincide también con la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

En este día celebrando Misa de Pontifical en la Santa Iglesia-Catedral, desde la Sede, con ocasión de la inauguración del Convento de referencia, pronuncia la importante alocución que transcribimos juntamente con la crónica y notas históricas que publica el Boletín Oficial del Obispado.

*
* *

ALOCUCION DEL PRELADO

Que la paz del Corazón de Cristo sea con vosotros, amadísimos diocesanos.

Siempre ha de ser una gran fiesta para el pueblo fiel la del Sagrado Corazón de Jesús. En ella celebramos aquel amor inmenso del Hijo de Dios que le movió a encarnarse, a derramar toda su sangre para redimirnos, a instituir la Santísima Eucaristía para quedarse más íntimamente unido con nosotros... amor inmenso que es la razón de todos los actos y misterios de la vida de Jesús. Por esto su fiesta está bellamente colocada dentro el orden litúrgico a manera de corona de todas las fiestas del Señor.

Siempre es, pues, una gran fiesta; pero este año aquí en Ciu-

dadela reviste **solemnidad** excepcional e histórica. Se cumplen ahora justamente dos siglos desde que en Junio de 1746 el Papa Benedicto XIV expidió el Breve Apostólico instituyendo la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús en el antiguo Convento e iglesia de las Clarisas de Ciudadela; hace ahora un año que en esta fiesta del Sagrado Corazón nos reuníamos para bendecir y poner, invocando su ayuda, las primeras piedras de la iglesia y convento, en el campo totalmente arrasado que ocupó el antiguo; y hoy, también en la misma fiesta del Corazón Sagrado, vamos a hacer la inauguración del nuevo convento, bendiciéndolo y entregándolo a las Clarisas, que regocijadas asisten a esta solemnidad Pontifical.

¡Bendito sea el Sagrado Corazón! Estas tres fechas, en su bella coincidencia, no son casuales, son providenciales. Ellas por si solas vienen a consagrar el nuevo convento al Corazón divino, y parecen exigir se encienda allí otra vez su devoción salvadora con aquel fuego propagador que se refleja en los antiguos estatutos, al señalar **setenta y dos asociados y setenta y dos asociadas**, en memoria de los **setenta y dos discípulos** elegidos por Cristo, cuando su corazón compasivo de las muchedumbres quiso juntarse más operarios evangelizadores. Hermosa conexión y requerimiento de santidad y apostolado.

¡Ojalá que con tal espíritu florezca esta devoción en Menorca! En medio de los males generales, ella puede ser, y rogamos a Dios que sea para muchos el remedio del mal gravísimo que lastimosamente penetra cada día más en una parte del pueblo cristiano, es a saber, la superficialidad y doblez absurda de tantos y de tantas que, confundiendo la religión con un fugaz sentimentalismo, pretenden compaginar las manifestaciones de vida religiosa con las de una vida relajada, abierta a todas las exigencias y prevaricaciones del siglo. Nada más contrario a estas superficialidades, vergonzosas para el nombre cristiano, que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Esta es de corazón a Corazón, es de unión íntima a Cristo para más conocerle y hacerle conocer, más

obedecerle y hacer que lo obedezcan, más amarle y hacerle amar; unión a El para expiar y reparar sacrificadamente nuestros pecados y los de los otros, y detener así el brazo de la vindicta de Dios sobre los pueblos.

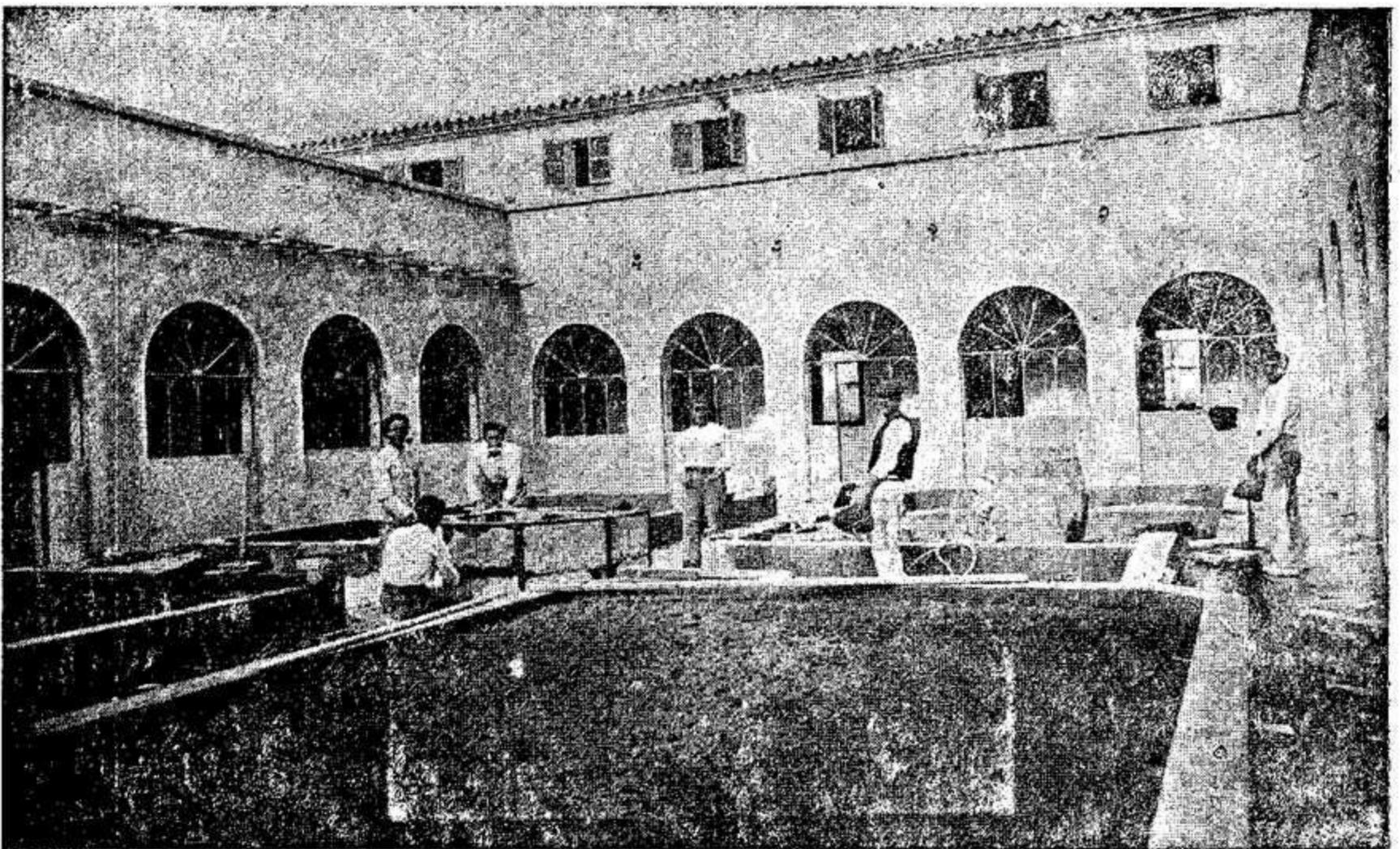
(Después de ponderar el Prelado la trascendencia social de la devoción al S. Corazón de Jesús y la necesidad del homenaje de las naciones, pedido por el mismo, y lo que en este orden toca a España que le ha dedicado su monumento nacional del Cerro de los Angeles y a Menorca que lo tiene erigido en la cumbre de Monte-Toro, exhorta a que correspondamos espiritualmente todos a la consagración hecha reiteradamente y de que son testimonio dichos monumentos. Prosigue su alocución, dirigiéndose a las Clarisas, presentes al acto).

Y a vosotras, buenas Clarisas, os repetiremos lo que decimos a todos, pero con mucho mayor encarecimiento, porque así lo reclaman vuestro estado y la santa memoria y tradición piadosa de la antigua comunidad: oración, penitencia, expiación, reparación, permaneciendo en estricta observancia de la Regla, unidas y consagradas totalmente al Corazón de Jesús, en cuya fiesta inauguramos vuestro convento, y cuya imagen preside el patio claustral.

Animaos, y alegraos de saber que el Divino Corazón ha tenido para las religiosas honrosísimas deferencias, tan principales que ellas marcan las etapas de la historia de esta devoción. Fué una humilde religiosa de la Visitación de Paray-le Monial, antes educanda de un convento de clarisas, Santa Margarita María, la que el Corazón divino escogió en el siglo XVII como gran apóstola de su difusión en todo el mundo; fueron las clarisas de vuestro convento, en el siglo XVIII, las introductoras de tal devoción en Ciudadela; y, al finir el siglo XIX, es una ejemplar religiosa, oculta en un convento de Portugal, la elegida para hacer saber al Papa Leon XIII su voluntad de que le consagre todas las naciones del orbe, así las de los fieles, como las de los infieles; según lo cual, aquel Papa en 1899 hizo la universal consagración

al Corazón de Jesús, y los Pontífices sucesores la han establecido para todos los años en la Iglesia.

Después de advertir esas providenciales intervenciones de humildes religiosas, requeridas directamente por el mismo Sagrado Corazón, y considerar por otra parte lo que han dicho últimamente los Papas de la trascendencia social, pública utilidad y ne-



Las obras en 15 de abril diez meses después de comenzadas

cesidad de esta devoción en las presentes tan críticas circunstancias de las naciones ¿habrá todavía quién, llamándose católico, ose reputar casi inútiles dentro el mundo moderno los conventos de religiosas y de religiosas de clausura? Guardémonos de las infiltraciones del ambiente materialista que menoscaba y falsea el justo concepto de la acción sacándola del orden providencial. «Ora y labora» dice el axioma cristiano, y hasta podría añadir

que el que bien ora ya labora, atrayendo para la obra común las mejoras eficacias que descienden de lo alto. Tal es la enseñanza de la Sta. Escritura (Ps. 126 etc.), de la Teología y de la Historia eclesiástica, y la que puso de relieve, con rasgo delicadísimo, el Papa Pío XI al nombrar celestial Patrona de las Misiones a Sta. Teresa del Niño Jesús. ¿Puede, en efecto, darse una actividad que parezca y sea más expansiva, complicada y trabajosa que la evangelización en medio de las remotas naciones infieles? Y con todo el Pontífice muy significativamente la puso bajo el patronato de una santa, que en su vida terrestre fué no mujer de acción externa, sino monja de oración, que encerrada en estricta clausura, cooperaba ardientemente con sus plegarias y sacrificios al propio desarrollo misional.

Y el nombre de esta santa monja es evocación filial del de otra que esclarece nuestra historia patria e ilumina las cumbres de la más elevada Teología, gran mujer de la que escritores ajenos han dicho que, después de María, es la honra de su sexo, en una palabra, Santa Teresa de Jesús, la cual no sólo fué monja sino impertérrita fundadora hasta de treinta y dos conventos. A vista de los males que se cernían sobre las naciones de la Europa cristiana, ella, con su talento y sobrenatural inspiración, comprendió claramente que prestaba un gran servicio a la Iglesia y a la Patria, que tanto amaba, fundando numerosos conventos y estrechando en ellos más y más la observancia regular. Lo dejó consignado en su libro de las «Fundaciones», monumentos de historia sacra y española y de altísima sabiduría espiritual. ¿Qué católico, pués, y más si es español, delante de esa figura egregia podrá mirar con desvío los conventos de clausura?

Si, para aducir razones más patentes a todos en honra de la vida claustral, hemos citado estos ejemplos de santas monjas, que no fueron precisamente de vuestra orden, hemos de añadir que uno mismo fué en el fondo el espíritu de Santa Clara, la Santa Madre con cuyo nombre os gloriáis y cuya regla profesáis. Todas y cada una copiadas perfectamente en vosotras su fisonomía,

a fin de que este monasterio de Santa Clara de Ciudadela sea un monasterio de santas Clarisas. ¿De qué serviría si no fuese tal? Seguramente, para otra cosa Nos no hubiésemos emprendido la penosa obra de su reconstrucción. Tened presente las virtudes



El Obispo entrega a la Abadesa las llaves
y el hisopo de la bendición

de que, en muy diversas situaciones de la vida, dieron heroica prueba antiguas monjas hermanas vuestras, cuyos nombres honran la historia de la comunidad y de la diócesis; por ejemplo: la abadesa Sor Agueda Ametller, mártir de Cristo en la devastadora invasión turca del año 1558; Sor Juana Pons, arrebatada entonces hacia las regiones de Constantinopla y allí modelo de celo catequístico y perseverante oración litúrgica, apóstola valerosa en

dura cautividad, Sor Clara Monjo, mística flor de humildad y obediencia que, resguardada en la plácida quietud del claustro, perfumó el monasterio y la ciudad.

Ahora sois pocas, y justamente anheláis ver multiplicarse las hermanas en el nuevo recinto claustral: sabed también para esto que el espíritu de Dios encamina las almas hacia los monasterios de mejor observancia, y que las desvía si penetra en ellos la relajación, Sed, por consiguiente, siempre fidelísimas a los votos y constituciones, bien conscientes de la finalidad de vuestra vocación, almas acrisoladas en el fuego del Corazón de Cristo, unidas fraternalmente, para estarlo a El en continua oración y penitencia expiatoria.

Orad por todos: por las necesidades del Clero y del pueblo, por vuestros bienhechores antiguos y recientes, y también por vuestros malhechores. Recordad que la primera oración en voz alta, que salió del Corazón de Cristo pendiente en la cruz, fué para sus enemigos: «Padre perdónalos porque no saben lo que hacen». Cuando el día de hoy entréis en el nuevo convento, sea una de vuestras primeras plegarias para que Dios perdone, ilumine y convierta a los que en 1936, os dispersaron y asolaron el antiguo.

Una comunidad ejemplar es una continuada bendición para la ciudad que la alberga. Confiamos en el Corazón de Jesús que tal será siempre el convento de Clarisas para Ciudadela y toda la diócesis. Y con esa esperanza resuene ahora más vibrante en el corazón y en la boca de todos el Te-Deum de acción de gracias que vamos a entonar.

* * *

CRONICA DE LA BENDICION PONTIFICAL DEL NUEVO MONASTERIO

En el acto de la bendición y colocación de las primeras piedras de la iglesia y monasterio de Santa Clara, el día 8 de Junio del pasado año 1945, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, anunció el Excmo. Sr. Obispo que en la misma fiesta de este año, 28 de Junio de 1946, se efectuaría la solemne bendición del monasterio ya terminado y el traslado de la comunidad de monjas clarisas. Ingentes dificultades han tenido que superarse para alzar el edificio en tan breve tiempo; más, gracias a la Providencia divina y con el constante esfuerzo del Rdmto. Prelado y la inteligente y abnegada dirección del Ilmo. Sr. Vicario General, la festividad del Sagrado Corazón del año en curso constituye una fecha insigne en la historia diocesana.

El Excmo. Sr. Obispo ha querido dar a la fiesta el máximo esplendor y ha invitado para la misma a las primeras autoridades insulares. A las diez de la mañana del expresado día 28 de Junio último ocupan sus sitaliales en la Catedral el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Menorca D. Ricardo Iglesias Navarro, el Ilmo. Sr. Comandante Naval de la Isla Capitán de Navío don Francisco Núñez Rodríguez, el Sr. Alcalde de Ciudadela D. Juan Gelabert Caules, que ostenta a más de su propia representación, la del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno D. Manuel Paredes, Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela, Ilmo. Sr. Comandante Militar de dicha plaza Teniente Coronel D. Pedro Canal, Sr. Ayudante Militar de Marina de Ciudadela Teniente de Navío D. José Alemany, Sr. Juez Comarcal D. Luis Victory, Jefe Local de Falange D. José Pons, Delegaciones del Movimiento, Representaciones militares y administrativas, Junta y Consejos Diocesanos de las cuatro Ramas de Acción Católica y Junta de la obra de Santa Clara. Invitados también por el Rdmto. Prelado, asisten el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Consejo Ordenador de Construcciones Militares Navales en Menorca D. Dámaso Iturrioz, y el pres-

tigioso médico menorquín Doctor D. Francisco Forcada, venido expresamente de Barcelona, y que desde la Liberación ha tenido la ilimitada generosidad de ceder para morada de las clarisas su casa de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad.

Desde esta accidental morada han sido conducidas a la Catedral las Rdas. Clarisas, y ocupan la primera fila del lado de la Epístola: M. Angela Marqués, Abadesa; M. Agueda Anglada, Vicaria; M. Querubina Moll, M. Serafina Franco, M. Margarita Jaume y M. María Lourdes Allés, religiosas de coro; Sor Luisa Hernández, religiosa de obediencia, y la Srta. Isabel Pons Coll, postulante.

A las diez quince hace su entrada en la Catedral el Excmo. y Rdmto. Sr. Obispo, revestido de capa magna y rodeado del Ilmo. Cabildo, mientras la Capilla Davídica interpreta el salmo «Dominus regit me», fabordón de Pagella, a 3 voces, con el versículo gregoriano alternante «Virga tua et baculus tuus...», cantado por el Clero y pueblo, lo mismo que la Tercia que sigue inmediatamente.

Acto seguido se inicia la Misa Pontifical propia del día. Asisten a S. E. Rdma. los M. Iltres. Sres. Dr. D. Sebastián Juan, Dignidad de Arcipreste; D. Mateo Bosch, Dignidad de Arcediano; Lic. D. Leopoldo Vivern, Penitenciario; D. Juan Jaume, Cánónigo, y Lic. D. Juan Florit, Lectoral. Los «Kiries» y «Gloria» son de J. Valdés, a 3 voces, por la Capilla Davídica, alternando Clero y fieles con la «Missa de Angelis»; el «Credo», gregoriano; el salmo «Dixit Dominus», al ofertorio, fabordón de Perosi, a 4 v. m., con el versículo gregoriano «Juravit Dominus», alternado por el Clero y pueblo; el «Sanctus», «Benedictus» y «Agnus Dei», de Perosi, a 3 voces. Al último Evangelio se canta por todo el pueblo la antigua jaculatoria menorquina «Dolcissim Cor de Jesús» gran coral de Mas y Serracant.

Terminada la Misa Pontifical, el Excmo. Sr. Obispo desde la Sede, pronuncia una alocución transmitida por altavoces que permiten seguirla atentamente a los incontables fieles que llenan

por completo la nave y las capillas de la Catedral, A continuación entona el Excmo. Sr. Obispo el «Te Deum» de acción de gracias por la feliz conclusión de la obra, cantado fervorosamente por el Clero y fieles. Son las doce en punto del mediodía.

Después de la exposición del Smo. Sacramento en que oficia el Rdmto. Prelado, se reza el prescrito acto de reparación seguido de las letanías del Sdo. Corazón de Jesús. Y enseguida se organiza el cortejo pontifical que ha de conducir procesionalmente a las religiosas clarisas a su nuevo monasterio. Marchan primero los Consejos de las cuatro Ramas de Acción Católica, con sus banderas y guiones respectivos y los de los Centros y Aspirantados de Ciudadela; Junta Diocesana de Acción Católica, Junta de la obra de Santa Clara y representaciones varias; Capilla Davidica de la Catedral, con su pendón; cruz catedralicia; Rdas. monjas clarisas, cada una en medio de dos religiosas de las otras congregaciones existentes en la ciudad; Terciarias, Franciscanas, Carmelitas, Hermanas de la Consolación y representaciones de la Compañía de María; Escolanía de la Catedral; Seminario Conciliar; dos Ermitaños en representación de la Comunidad de Monte Toro; dos Padres Salesianos; Rdo. Clero; Ilmo. Cabildo; Excmo. y Rdmto. Sr. Obispo, de pontifical; Autoridades insulares y locales.

Apenas la muchedumbre apiñada ante la Puerta de la Luz divisa a las religiosas clarisas, prorrumpen en espontáneos y entusiastas aplausos y vítores, que continúan durante todo el trayecto. La Escolanía canta el salmo de la unión fraternal «Ecce quam bonum et quam jucundum», himno de hermandad que resulta singularmente oportuno en este acto de confraternidad religiosa; el Clero y Seminario alternan con la repetición del primer versículo y la Escolanía interpreta un fabordón de Pagelia a tres voces.

La calle de Santa Clara aparece vistosamente engalanada con numerosos pabellones, cuadros del Sdo. Corazón y coronas de flores y mirto. A las doce y treinta desemboca la procesión en la plaza frontera al nuevo monasterio, adornado con incontables

gallardetes, y sobre cuya entrada se destaca un antiguo cuadro de Santa Clara en medio de las fechas de la erección y de la reedificación del convento: 1287 y 1946. Se da suelta a numerosas palomas y el entusiasmo de la multitud alcanza su máximo grado al trasponer las clarisas los umbrales de su reedificada morada.

Luego de penetrar en el Convento, el Excmo. Sr. Obispo, dirigiéndose a las monjas clarisas, Clero y Autoridades, dice que señala como padrino de las bendiciones que va a realizar al Ilmo. Sr. D. Mateo Bosch, Vicario General y Dignidad de Arce-diano, atendido que es él quien ha llevado el peso de la inmediata y minuciosa colaboración directiva de la obra en todas sus partes y detalles, por lo cual se ha hecho particularmente merecedor del perpetuo agradecimiento de la comunidad de clarisas. Seguidamente empieza S. E. Rdma. la bendición del edificio, que hace recorriendo todas las dependencias de la planta baja y del piso, y usando en las aspersiones un manojo del litúrgico hisopo. Luego procede el Rdma. Sr. Obispo a la bendición de la artística imagen del Sagrado Corazón de Jesús que preside el jardín claustral, tallada en piedra de Santa Ponsa (Ferrerías) por el joven escultor Sr. Bagur Arnau. Por último bendice el Prelado la pieza que será habilitada como oratorio de las clarisas mientras dure la construcción de la adjunta iglesia monástica.

Durante estas bendiciones la Capilla Davídica, situada en un ángulo del claustro, interpreta el himno del Congreso Eucarístico Internacional de Madrid, de Ignacio Busca, a 5 y 6 voces, y el «Christus vincit», de Kune, a 5 voces. Los fieles cantan el «Cor Jesu Sacratissimum» y la antigua jaculatoria menorquina «Dolcissim Cor de Jesús».

Terminada la última bendición, las Autoridades y demás asistentes empiezan a desalojar el edificio. El Clero sale en postre lugar, y ya junto a la puerta en presencia de toda la comunidad de clarisas, el Excmo. Sr. Obispo hace entrega a la Rda. Madre Abadesa de la llave del monasterio y del ramo de hisopo

usado en las aspersiones. Es la una de la tarde, cuando salido el Sr. Obispo, se cierran las puertas del convento y queda éste en clausura papal.

En la plaza contigua reina gran emoción durante el acto de la entrega, y al cerrarse las puertas se renuevan con el mayor entusiasmo los aplausos y los vivas al Sagrado Corazón de Jesús, a Santa Clara al Sr. Obispo y padrino de la obra.

La procesión regresa a la Catedral a los jubilosos acentos del «Magnificat», que reviste una conmovedora oportunidad después del acto realizado: «Fecit potentiam in brachio suo... Deposuit potentes de sede et exaltavit humiles...» Ante la Puerta de la Luz, el Rdmo. Prelado despide a las Autoridades y representaciones, y la procesión sacerdotal penetra en el templo, donde de rodillas ante el Santísimo Sacramento expuesto, renueva una vez más su gratitud al Señor por los beneficios que viene dispensando a la comunidad de clarisas, llenándole de alegría después de la profanación y destrucción de su morada en los días de la persecución impía.

* * *

NOTAS HISTORICAS

DEL REAL MONASTERIO DE SANTA CLARA

Erigido por Don Alfonso III de Aragón, que se hallaba en Ciudadela recién terminada la conquista de Menorca, a los 75 años de haberse fundado en Asís la Orden de Santa Clara, es notable por su antigüedad, por las repetidas donaciones reales de su fundador, de Jaime II y Jaime III de Mallorca y Carlos I, Felipe II y Felipe IV de España; por las religiosas insignes en santidad que en él moraron, y por la gran importancia y significación que adquirió en los diversos aspectos religioso, social y popular

de la vida de Ciudadela. Por todas esas razones y por ser aquí el único monasterio de clausura, se imponía hacer un esfuerzo para que no desapareciese la venerable institución después de la reciente destrucción del año 1936.

Existe en Menorca escasa documentación relativa a la historia de este antiguo cenobio, a causa principalmente de las penosas vicisitudes por que ha atravesado. No obstante, lo poco que se conserva, más los valiosos datos procedentes de varios archivos extrainsulares. (Corona de Aragón, en Barcelona; Archivo de la Curia Eclesiástica y de la Real Gobernación, de Mallorca...) basta para dar a conocer, siquiera sea en sus líneas generales, los diversos azares del monasterio ciudadelano durante su larga existencia de 659 años. Ponemos aquí sólo algunas notas históricas. Muchas otras recogió el meritísimo investigador Rdo. D. Rafael Bosch Ferrer, Pbro. (q. s. g. h.) profundo conocedor de la historia de nuestro monasterio, quién, aludiendo al buen espíritu de observancia y santidad que en él reinó, solía repetir: «¡O si esas piedras pudiesen hablar!».

28 febrero 1287: D. Alfonso III de Aragón manda designar una heredad competente en Ciudadela a las Clarisas de Mallorca.

1 marzo 1287: El mismo rey, «en remedio de su alma y de las de sus padres», hace donación de unas casas y de un huerto en Ciudadela a Sor Inés Riquene y Sor María «Dei Gratia», Clarisas de Mallorca, para que formen convento en nuestra ciudad.

26 enero 1289: El expresado monarca concede a las Clarisas de Ciudadela un predio situado en la zona de Artruix.—Posteriormente se divide en dos fincas, «Lloch de Monjes» y «Ses Monjetes», que la Comunidad con anterioridad a 1558, cede en enfiteusis, de modo que, conservando el dominio radical y directo, percibe un cánon anual de 15 cuarteras de «frument» y 18 libras. (Las leyes desamortizadoras del siglo pasado despojan al monasterio de la propiedad y de las rentas).

9 mayo 1290: D. Alfonso III dispensa a las Clarisas de Ciudadela del pago de diezmos.

1504-1505: Sor Leonor Serra, Abadesa de Santa Clara de Ciudadela, realiza por orden real la reforma del monasterio de la misma Orden en Palma de Mallorca.

20 mayo 1546: Se cierra la bóveda de la Capilla de la Purísima de la iglesia de Santa Clara.

9 julio 1558: Saqueo de Ciudadela por los turcos, que martirizan a la Abadesa Sor Agueda Ametller (1) y llevan cautivas a Turquía a las treinta religiosas que formaban la comunidad. De ellas sólo cinco habían sido rescatadas en 1575, diecisiete años después de la desgracia. Sor Catalina Pons, durante el tiempo de su cautiverio no dejó de rezar el Oficio Divino y era su mayor cuidado enseñar los rudimentos de la fe Católica a los hijos de sus amos.

Los turcos arrebataron todos los objetos de valor, incendiaron y derribaron monasterio e iglesia. Tan sólo pudieron rescatarse un crucifijo (desaparecido en la última revolución) y un artístico relieve en madera que representa el nacimiento del Salvador.

Los Jurados designan a Mossén Juanote Martorell, doncel, para que en ausencia de las religiosas cuide del monasterio.

12 enero 1559: Sor Blanca Mascaró, rescatada del cautiverio, es nombrada Abadesa del monasterio de Ciudadela.

18 noviembre 1575: D. Felipe II concede para las obras de reconstrucción de la iglesia y monasterio el producto de varias subastas en Mallorca y Menorca.

(1) Es muy de lamentar que una figura tan venerable como la de la noble y heroica Abadesa haya sido llevada a las páginas de la novela y a las tablas del teatro en obras tan poco edificantes como ayunas de criterio histórico y aún de mérito literario.

La reconstrucción se hace en varias etapas, sin sujeción a un plan determinado, y dura más de un siglo.

6 noviembre 1606: La penuria del monasterio obliga a la Abadesa Sor Antonia Juaneda a pedir socorros al Paborde Dr. Martí, ya que las religiosas padecen «notoria y extrema necesidad» y hay «periculum extremum in mora».

Noviembre 1636: D. Felipe IV concede al monasterio de Ciudadela el beneficio de un título de Caballero.

13 junio 1746: Benedicto XIV erige en la iglesia de Santa Clara la Congregación del Sdo. Corazón de Jesús.

4 febrero 1780: Durante la segunda dominación británica de Menorca, fuerzas inglesas violan la clausura del monasterio y reconocen el edificio a pretexto de buscar unos desertores.

8-16 septiembre 1798: Durante el sitio de Ciudadela por los ingleses, las religiosas se refugian en la Torre d'en Lozano «(Torra Vella)» y otros predios.

28 agosto 1801: Pío VII instituye las Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Clara de Ciudadela.

10 junio 1810: La Santa Sede conmuta varios sufragios y fiestas a que venían obligadas las Clarisas en virtud de ciertos censos.

1816: El Gobierno de acuerdo con la Santa Sede, da carácter oficial y obligatorio a la escuela de niñas que regentaban desde siglos antes las Clarisas.

2 abril 1837: Por Real Orden se inventarían y suprimen todas las rentas que percibe el Monasterio, y las religiosas quedan sujetas a la asignación de una peseta diaria.

18 septiembre 1860: El Beato Antonio M.^a Claret, venido a Ciudadela con el séquito de la familia real, celebra Misa y predica en la iglesia de Santa Clara, visita el monasterio y dirige una plática a la comunidad.

1877: El Obispo de Menorca Dr. Mercader, da varias dis-

posiciones de restricción de clausura y disciplina regular, prohíbe también a las Clarisas dar clase a las niñas.

22 julio 1936: Los rojos violan la clausura papal y expulsan del monasterio a la comunidad: nueve religiosas de coro, cuatro de obediencia y una novicia.—Durante todo el tiempo de la dominación impía, las Clarisas están dispersas y habitan en casas de parientes o de familias amigas. Disfrutan del inestimable privilegio de la reserva del Smo. Sacramento, y algunas de ellas realizan notable apostolado eucarístico en medio de las más difíciles circunstancias.

12 agosto 1936: Profanación y saqueo de la iglesia de Santa Clara por los rojos. En la sesión de la Comisión Gestora de Ciudadela celebrada el mismo día, «el compañero Sastre propone, con vistas a la colocación obrera, el urgente derribo del convento de Santa Clara... La Comisión Gestora acuerda por unanimidad proceder al derribo de dicho convento.

31 agosto 1936: Empiezan las obras de demolición del monasterio e iglesia.

23 enero 1937: La Comisión Gestora ha invertido en la demolición la cantidad de 42.205'10 ptas.

17 febrero 1937: Van gastadas en el derribo 49.027'50 ptas.

10 agosto 1939: Las Clarisas reanudan la vida de comunidad en la casa de la calle Calvo Sotelo n.º 47, cedida generosamente en uso ilimitado por su propietario el Dr. D. Francisco Forcada Gelabert.

3 diciembre 1943: El Rdmó. Prelado, en su Visita Pastoral a las Rdas. Clarisas, les anuncia su propósito de una pronta reedificación del monasterio e iglesia en el mismo lugar donado en 1287 por Don Alfonso III de Aragón.

24 diciembre 1943: El Rdmó. Prelado publica una Carta Pastoral invitando a los fieles a ayudar a la reedificación del convento.—En consideración a la magnitud de la obra y previsión de

la escasez de recursos que aquí podían colectarse, en noviembre de 1943 S. E. Rdma. había acudido a la Dirección General de Regiones Devastadas, la cual contestó, en 3 de Diciembre, no ser posible atender a su demanda. Después de varias otras gestiones hechas infructuosamente ante el Gobierno, en 22 de noviembre de 1944 pidió y obtuvo una audiencia del Jefe de Estado para exponerle directamente el caso excepcional de nuestro convento; quién trasmitió con recomendación la súplica del Prelado a la misma Dirección General; ésta, empero, confirmó la imposibilidad de prestar ayuda. En vista de todo, el Prelado acorde siempre con la Comunidad, decidió emprender la obra, vendiéndose parte del terreno y abriendo suscripción popular, de la que se iba dando cuenta en una hoja mensual titulada «Santa Clara».—He aquí el estado de cuentas. ENTRADAS: Solares vendidos a particulares y Salesianos, 220.000; Ayuntamiento por parcela cedida para alineación de calles, 50.000; Suscripción semanal, 24.500; Donativos y aportaciones, 126.500; Total, 421.000. SALIDAS: Gastado en la obra 493.758.—BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1946: Salidas, 493.758; Entradas, 421.000; Déficit, 72.758 ptas.

LOS PODERES DEL SÍNDICO MIR ESPINETA (1747)

Por JOSÉ COTRINA
Académico C. de la Real Aca-
demia de la Historia.

En el «Compendio de Geografía e Historia de Menorca» (*) de D. Francisco Hernández Sanz, se lee en la página 310 lo siguiente:

»Al Coronel Fimfold, gobernador interino, a quién se debe el
»aumento en dos dobleros del valor del real de plata sucedió en
»1739 en el mando de la Isla el brigadier Felipe Anstruther apo-
»dado *en Vermey* (el rojo), perverso, avaro y despótico, venía a
»Menorca con afán de enriquecerse. Durante sus tres años de
»mando estuvo en continua pugna con las autoridades del país,
»asaz preocupadas con los acontecimientos que tenían lugar en
»nuestros mares con motivo de la guerra que sostenían España
»coaligada con Francia contra Inglaterra y conocida aquí con el

(*) Premiado por el Ateneo C. L. y A. de Mahón en el Concurso público de 1906. Editado en 1908.

»nombre de *guerra de l'any cuaranta*. Sin embargo viéronse precisadas las Universidades unidas a mandar a Londres un Diputado, el Magnífico D. Juan Mir Espineta con un memorial de cargos contra el Gobernador...

En líneas generales lo transcrito sintetiza el período de gobierno del brigadier Anstruther. Hemos encontrado algunos documentos con los que podemos ampliar tales noticias no con objeto de presentar al citado gobernador con más sombríos colores sino con el de mostrar con algún detalle el desarrollo de la vida municipal en Menorca durante aquél período en el aspecto de las relaciones de las Universidades con el Jefe de la isla y entre sí. Más por ser muy curioso, a nuestro juicio, queremos desgajar del estudio que estamos realizando uno de los varios temas que pueden considerarse incidentales y tener vida propia a los fines de exposición de costumbres de la época.

El Magnífico D. Juan Mir Espineta, Jurado del brazo mayor en la Universidad de Mahón compareció en Londres ante los »Muy excelentísimos señores Lores del Comité del Consejo privado de S. M.» y hecha la presentación y entrega del Memorial que formulara, como Síndico designado al efecto en defensa de aquella Universidad y Comunes de Mahón y de las demás Universidades y Comunes de Menorca logró que después de muchas dilaciones debidas a motivos de distintos órdenes que no precisa exponer ahora, en el mes de febrero de 1747 fuera vista la causa con tal objeto promovida en la que oyeron los Lores de una parte a los Abogados del Síndico mahonés y de otra a la del Gobernador Anstruther. Por los últimos se puso en duda la validez y extensión de los poderes que ostentaba D. Juan Mir Espineta. Y para informar sobre el primer aspecto, el de la validez, los Abogados del Síndico sabiendo que se hallaba en Londres el Dr. don Francisco Caules, Diputado por Mahón, que era uno de los varios que habían acudido a la metrópoli inglesa con su correspondiente Memorial de quejas y agravios, determinaron recibir su declaración que fué un completo informe sobre la designación de

los magistrados y funcionarios municipales menorquines y sobre la autorización de los documentos que emanaban de las Universidades, según el carácter de los mismos.

Nos ha parecido lo más acertado para no quitar al relato la precisión con que se muestra transcribir una traducción literal al castellano de la declaración del Dr. Caules que aparece en mahonés en el Manuscrito que tenemos a la vista. (*) Dicha declaración fué prestada el 10 de febrero de 1747. Mediante oportunas notas haremos aquellas aclaraciones que estimamos pueden ser útiles en el curso del relato. Creemos que dicha declaración debió formularse en inglés y por lo tanto que, el contenido del manuscrito, es ya una versión mahonesa de aquella por lo que no nos parece necesario copiarlo tal como aparece en lengua vernácula porque carece de los requisitos que exige la autenticidad documental, bastando a los fines que nos proponemos la traducción literal al castellano que va a continuación:

»... Y pasando adelante los Abogados del Síndico para probar que los poderes que tenía de su Universidad eran verdaderos y no fingidos, citaron al diputado (1) para que exactamente declarase el modo de gobernarse la misma y en que consistía su gobierno y como se hacían los poderes en caso de algún Síndico. Para lo que le preguntaron cuantos Jurados y Consejeros había en Mahón y de que brazo eran o estado; a lo que respondió que eran tres los jurados, esto es, uno de brazo mayor, que es ciudadano; otro de brazo menor que es menestral y que los Consejeros son doce: es a saber, cuatro de brazo mayor, cuatro de brazo mediano y cuatro de brazo menor, puesto que de estos tres brazos o estados se compone la Universidad.—Preguntáronle después si el Gobernador hacía los jurados y consejeros o quién los hacía. Respondió que no se hacían por nombramiento

(*) Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona. Manuscrito número 994. Tomo II, páginas 762 y siguientes. De autor anónimo.

»sino por extracción o sorteo de los sujetos embolsados en los
»respectivos sacos de Jurados y Consejeros después de hecha la
»insaculación.—Preguntáronle más: cuando se hacía la insacula-
»ción, donde y como se hacía. Y respondió que en tiempo de Es-
»paña se hacía de cinco en cinco años y se enviaba al Rey, quién
»la confirmaba. Pero desde que estamos bajo el dominio de la
»Gran Bretaña se hace cada año por orden de los Gobernadores
»lo que comenzó el Gobernador Kane y todos los demás han per-
»severado en ello: pués que tres semanas antes de Pentecostés,
»el Ministerio Real (2) envía cartas a todas las Universidades de
»la Isla para que dentro de seis días hagan listas de los sujetos
»capaces y hábiles, naturales de la isla, para las cargas tanto
»Reales como Universales (3) de las respectivas Universidades y
»las remitan al Gobernador cerradas y selladas, las que hacen los
»Jurados con otro de cada brazo, nombrado por el Consejo. Y la
»semana antes de Pentecostés vuelven a enviar otras cartas para
»reunirse los Jurados de Ciudadela, el Mayor de Mahón, Alayor,
»y Mercadal ante el Ministerio Real aportando los sacos de los
»respectivos cargos de sus Universidades para hacer la insacu-
»lación; la que al principio se hacía en Ciudadela, pero ahora se
»hace en Mahón por habitar allí los Ministros y el Gobernador.
»Y después de haber prestado juramento todos los Jurados en
»poder del Gobernador de no vender el secreto de la insacula-
»ción, bajo pena de 500 libras (4); como también los dos testigos
»que están allí presentes, y no menor el Procurador Fiscal, el Se-
»cretario de la Real Gobernación y de la Universidad General: se
»comienzan a leer las listas de los sujetos alistados para los
»respectivos cargos de Ciudadela tanto Reales como Universales
»poniendo los nombres de los que se leen dentro de los respecti-
»vos sacos en boletines, los cuales después se cierran y sellan
»con el sello de la Real Gobernación y de la General Universi-
»dad, haciendo lo mismo consecutivamente con las listas de Ma-
»hón, Alayor y Mercadal.—Preguntáronle después cuando se ha-
»cía la extracción, donde y de que manera; a lo que respondió

»que el lunes de la semana de Pentecostés se reunía el Consejo
 »ordinario de Ciudadela con sus Jurados en Mahón, ante el Go-
 »bernador y sus ministros en la Curia de la Real Gobernación, o
 »en Palacio si le parecía, y en presencia de dos testigos, se
 »abrían los sacos, uno después de otro, comenzando por el del
 »Baile general y poniendo la mano un niño, de cosa de siete años,
 »dentro del saco, saca un boletín, cuyo nombre publica el Secre-
 »tario de dicha Universidad y se pasa por votos del Consejo y
 »Jurados para ver si tiene algún impedimento o no para poder
 »servir; y si acaso por la mayor parte de votos se encuentra algún
 »impedimento se extrae otro en su lugar prosiguiendo después
 »abriendo el Saco del Asesor del Baile General y consecutiva-
 »mente los respectivos sacos de los otros bailes y almotacenes
 »de toda la isla, pasando después a los otros sacos de Jurados,
 »Consejeros y demás cargos de Ciudadela, sellándoles después
 »del sorteo con los referidos sellos. Y el miércoles de la misma
 »semana tanto en Mahón como en Alayor y Mercadal se hace la
 »extracción de Jurados y Consejeros y demás cargos pertene-
 »cientes a dichas Universidades con asistencia de los respectivos
 »Bailes, Jurados y Consejeros y Secretario y escribano de la
 »Bailía, junto con dos testigos; de la misma manera que la dicha
 »de Ciudadela (excepto que ahora en Mahón existe el escribano
 »de la Real Gobernación por encontrarse allí su Curia, que es la
 »mayor). Y el sábado todos los sorteados abonados por el Con-
 »sejo prestan juramento en sus respectivas villas y sirven en sus
 »cargos hasta el sábado de Pentecostés del otro año.—Preguntá-
 »ronle después que impedimento puede tener el que sortea para
 »no poder servir en el empleo que ha sorteado, ya que está in-
 »saculado: Respondió que son muchos los impedimentos según
 »Reales ordenaciones y Pragmáticas de las Universidades; pues
 »que para ser jurado es necesario que tenga bastante edad y
 »haya sido del Consejo ordinario; de otro modo no puede servir;
 »y menos si debe a la Sala o tiene pleito con ella, a menos que
 »renunciase al litigio o pague lo que le debe. Menos puede ser-

»vir, si no ha vacado tres años en dicho empleo, o, si no tiene
»manifestado bastante, o si es forastero. Y en las otras cargas
»de Consejeros, Clavarios, Tenderos y demás, (5) es necesario,
»que hayan vacado un año del empleo que han sorteado. Ade-
»más que una misma persona no puede tener dos empleos por
»sorteo en un mismo año, aunque si de ser uno real y el otro
»universal; ni menos pueden servir de consejeros dos hermanos;
»ni padre e hijo; ni dos cuñados, por reputarse como hermanos;
»ni tampoco puede uno ser Consejero, siendo el otro Ju-
»rado. Y muchos otros impedimentos o dificultades que pueden
»suceder de los cuales son jueces el Consejo y los jurados con la
»asistencia del Gobernador en la extracción de Ciudadela y de
»Bailes y Almotacenes de la Isla para estar presentes en ella: y
»en la extracción de las otras villas son los Jurados y Consejo,
»con los Bailes respectivos según Reales Ordenaciones: que para
»esto cada sorteo se publica, y si hay alguna dificultad para po-
»der servir se pasa a votación y se ha de estar a lo resuelto por
»la mayor parte del Consejo y Jurados (6). Preguntáronle des-
»pués que poder o jurisdicción tenían los jurados y cuales tenía
»el Consejo. A lo que respondió: que los Jurados por sí no tie-
»nen poder alguno de hacer ni obrar cosa alguna tocante al Públi-
»co, sin resolución ni consentimiento de su Ordinario Consejo:
»de otro modo, todo es nulo e insubsistente y de ningún valor.
»Porque la jurisdicción que tienen (excepto el poner precio a las
»frutas y víveres de la Isla, es regalía propia) es solo convocar
»su ordinario Consejo para proponerles lo que juzguen según
»Dios, ser en provecho del pueblo, y en servicio de Su Majes-
»tad. y después de haber éste resuelto lo que le parece más con-
»veniente, ellos están obligados, tanto si les gusta como si no les
»gusta la resolución, sin tener coto en ella, a ponerla en ejecu-
»ción (cuya respuesta agradó mucho a los Lores, diciéndose uno
»al otro que era muy buena economía, pués era como la suya en-
»tre el Rey y el Parlamento).—Preguntáronle más, como se hace
«el Sindicato por parte de la Universidad y quién lo hace: Y res-

»pondió: que cuando los Jurados juzguen ser necesario el hacerse
 »algún Sindicato para la Corte, o para alguna otra parte, lo pro-
 »ponen a su Ordinario Consejo, y si este resuelve que es conve-
 »niente, se pasa después a votar al sujeto que se ha de enviar
 »(7): comenzando por los Jurados, porque ellos tienen voto cuando
 »se hace elección de personas, y no con ninguna otra cosa: (de
 »forma que aún en el salario que se señale para el tal Sindicato
 »ellos no tienen voto y están obligados a despachar las pólizas
 »de pagamento al Clavario (8) asi como el Consejo lo ha ordena-
 »do, pues están tan limitados que ninguna partida por mínima que
 »sea pueden pagar, sin resolución de su Ordinario Consejo). Y
 »votado como tengo dicho el sujeto para tal empleo, tanto si es
 »por todos los votos como si lo es por la mayor parte, hacen le-
 »vantar acta del Sindicato a su Secretario, si es Notario, y si no
 »lo es hacen llegar a la Sala otro sujeto que lo sea y delante de
 »todos hace el acta, en virtud de la resolución del Consejo, la
 »que se levanta, citando el día, mes y año.—Preguntáronle tam-
 »bién si acaso había paridad en la elección de persona para algún
 »Sindicato, a quién se acudía para decidirla. Y respondió que al
 »Gobernador.—Hechas pues que le fueron todas estas preguntas,
 »le enseñaron los dos poderes del Síndico para que dijese si eran
 »verdaderos. Y habiéndolas tomado en sus manos, después de
 »haberlas leído dijo que el primero que era de los Jurados sus
 »Consortes, (9) no era de valor alguno aunque estuviese sellado
 »con el sello de la Universidad: si que lo era el segundo, por estar
 »hecho con resolución del Consejo, lo que es preciso y necesario
 »para que el poder sea verdadero. Por último viendo los aboga-
 »dos que les había dado tan exacta y clara relación de todo lo
 »que le habían preguntado, sin que antes le hubiesen avisado:
 »pues no sabía para que lo citaban hasta que le interrogaron: le
 »preguntan después si había sido Jurado: y respondió que lo ha-
 »bía sido una vez de Mahón, y una de brazo mayor: y de esta
 »conformidad, acabaron de preguntarle, quedando muy contentos
 »de lo que había declarado.

«Pero como la parte contraria tiene facultad de interrogar al
 »testigo después de haber declarado por la parte que le ha cita-
 »do: le preguntaron los Abogados del Gobernador, como podía
 »testificar que el último poder era verdadero, no estando firmado
 »por ningún Jurado ni Consejero ni aun sellado con el sello de la
 »Universidad. A lo que respondió que las quince rayitas que ha-
 »bía al fin del Poder donde dice *signa nostra* significan las fir-
 »mas de los quince nombrados en la cabecera, nombre por nom-
 »bre; que son los tres Jurados (pues tienen voto en la elección de
 »personas y no en otra cosa, como ya tenía declarado) y los doce
 »Consejeros que atribuyeron el poder del Sindicato; puesto que
 »después de haberse hecho el acta por el Secretario, si es Nota-
 »rio; en presencia de dos testigos la lee ante todos y después de
 »leída va a cada uno de ellos comenzando por los Jurados y con-
 »secutivamente por los demás Consejeros y les dá la mano di-
 »ciéndoles: «y así lo firma»; poniendo después aquellas palabras
 »*signa nostra* con tantas rayitas como son los que le han dado la
 »mano y los nombres de los dos testigos y al fin pone su signo de
 »Notario por haber hecho el acta como a tal y no como a Secre-
 »tario y por esto no es necesario ni se debe poner el sello de la
 »Universidad por cuanto siempre así han sido el estilo y la prác-
 »tica. Y para más prueba de lo que había declarado les dijo que
 »citasen a Mr. Sherp que estaba allí presente y le preguntasen
 »si el Poder que le enviaron los cuatro diputados (uno de los cua-
 »les era él) en el que le constituyeron Agente de la Isla en nombre
 »de todas las cuatro Universidades estaba hecho por un Notario,
 »signado con su signo de Notario, sin estar sellado con sello alguno
 »de Universidad; y si al fin del mismo había visto aquellas pala-
 »bras *signa nostra* con cuatro rayitas; puesto que cuatro eran los
 »Diputados que le habían nombrado. (10) Preguntáronle después
 »como había dicho que el Secretario después del Poder ponía su
 »signo solo de Notario sin necesitar poner ni aun el sello de la
 »Universidad, mientras en el presente además de su signo hay
 »dos más. Y respondió que aquellos otros dos signos eran de dos

»Notarios que testifican y dan fe de que él es verdadero y leal
 »Notario y que siempre se ha dado y se dá crédito a sus escritu-
 »ras públicas y auténticas firmadas y signadas de su mano y sig-
 »no, como era la presente tanto en juicio como fuera de él; y por
 »testimonio de lo cual ponen sus firmas con sus respectivos sig-
 »nos. Y esto se acostumbra y se ha acostumbrado siempre hacer
 »bajo de cualquier instrumento de Notario que se envía fuera de
 »la Isla.—Preguntáronle más: de que sirve el sello de la Univer-
 »sidad si cuando se hace algún poder de Sindicado no lo sellan
 »con el mismo? A lo que respondió, que la Universidad se sirve
 »del sello para copias sacadas de la misma, certificados, paten-
 »tes, billetes de Sanidad, Cortes y otras cosas semejantes. Por
 »último habiendo dicho los Abogados contrarios, que no tenían
 »otra cosa que interrogarles, los Lores después le preguntaron
 »que armas tenía el sello de la Universidad. Y respondió que en
 »tiempo de España tenía las cuatro barras de Aragón en medio
 »de dos torres y un portal y bajo el puerto con dos letras de cada
 »parte que decían Maho: de cuyo sello aun ha usado muchos años
 »la Universidad estando bajo el dominio de la Gran Bretaña, has-
 »ta que después el Gobernador Kane hizo aparte otros sellos de
 »bronce, y los repartió por todas las Universidades y Curias de
 »la Isla; y todos con unas mismas armas por no tener más que
 »una G y una R, en medio que quiere decir *Georgius Rex*, y so-
 »bre ellos una Corona (11); y alrededor de las mismas está pue-
 »to en cada uno el nombre de la Universidad o Curia a quien per-
 »tenece.—Preguntáronle más; si cuando los particulares con-
 »traen algún débito o hacen algún contrato entre sí o alguna
 »escritura privada usan de sello? A lo que respondió que no usan
 »sello alguno; si solamente sus firmas y si alguno no sabe escri-
 »bir, otro firma por él poniendo el nombre de aquél como también
 »el suyo. Con lo que quedaron los Señores satisfechos sin pre-
 »guntarle nada más. »

Hasta aquí la declaración traducida del Diputado Caules. Cuanto hace referencia a la composición de los Consejos de las

Universidades es generalmente conocido pero no hemos querido desintegrar el conjunto de las manifestaciones trascritas. Lo más curioso es ciertamente lo relativo a las relaciones entre Jurados y Consejeros y la forma de autorizar los documentos bajo la fe de Notario, formas de una sencillez rayana con la de los tiempos patriarcales.

Aclaremos ahora los particulares que hemos anotado en el texto:

(1) Ya se ha indicado que el Diputado de que se trata era el Dr. D. Francisco Caules, Médico. Había sido designado por la Universidad de Mahón siendo un Jurado del brazo mayor en 1737 para llevar la voz de aquella en las relaciones con las autoridades y con las otras Universidades y en defensa de los intereses de Menorca en general y de cada pueblo en particular. Aunque era lógico que tal diputación cesara al renovarse los Jurados y Consejeros, el Dr. Caules se consideró injustamente destituido porque aquella renovación no debió hacerse cuando como ocurrió en aquella sazón, las Universidades tenían pendientes de resolución asuntos elevados a la Corte de Londres. El Dr. Caules perseguido por el Gobernador Anstruther se trasladó a la capital inglesa y en ella se encontraba esperando la tramitación del Memorial que había dirigido al Rey cuando se vió la causa promovida por el Síndico Mir Espineta.

(2) Aplicaban el nombre genérico de Ministros al Fiscal y al Asesor que ejercían a la inmediación del Gobernador. Ambos ministros eran vecinos de la isla.

(3) Esta distinción de cargos en reales y universales puede inducir a confusión si tales términos se interpretan de un modo literal. Aquí se aplica el adjetivo real a aquellos funcionarios que perteneciendo a la Universidad tenían facultades de representación o delegación de la autoridad nombrada por el Rey. El califi-

cativo de universales indica que los cargos a que se refiere eran exclusivamente propios de la Universidad. Ejemplo de los reales eran los Bailes y de los segundos, los Jurados y los Consejeros.

(4) Esta pena era de alguna importancia pues equivalía a unas mil seiscientas sesenta y seis pesetas actuales.

(5) En este conjunto de cargos que cita aparecen ciertos nombres en la relación del diputado Caules que merecen una explicación. Están sin duda comprendidos aquí todos los que enumera Hernández Sanz al hablar del estado social de Menorca tanto bajo la corona de Aragón como durante la Unidad Nacional (*). El *Clavarío* era el Jurado de brazo mayor que llevaba las cuentas de entradas y salidas en las arcas municipales. Su denominación deriva de *clau*, llave, es natural que siendo uno de los Jurados su renovación se sujetara a las reglas aplicables a éstos. Pero aparte de estos *Clavarios* existía el llamado *Clavario de trigos* (**) o *receptor de grans* que se hacía cargo de la contabilidad de la venta del trigo depositado en el pósito de la Universidad. Los *tenderos* a que el diputado Caules se refiere eran los llamados *botiguers* que se encargaban de la venta de los trigos de la Universidad al precio señalado entregando el producto al Clavario últimamente citado (***). Uno y otro asistían diariamente al almacén de trigo para la venta de este y antes de entrar a desempeñar sus oficios prestaban juramento de fidelidad y depositaban una fianza adecuada. Se designaban por sorteo anual que hacía la Universidad entre personas a propósito sin distinción de brazo. Tanto *receptores* como *botiguers* desempeñaban sus cargos gra-

(*) Capítulos XIII y XVIII de la Historia de Menorca del citado autor.

(**) Notas del Dr. Ramis (D. Juan) para la Historia y Topografía de Menorca. Inédito 1786.

(***) Véase la nota anterior.

tuítamente: sus misiones constituían verdaderas cargas y esto justificaba que la designación se hiciera por sorteo entre el mayor número de personas aptas para desempeñarlos. No alargamos esta nota con la enumeración de los demás cargos que se designaban por medio de sorteos anuales ya que nuestro objeto ha sido solo el de explicar conceptos o exponer el significado de términos citados en la declaración del diputado Dr. Caules.

(6) Fácil es descubrir en lo expuesto que este sistema de saco y suerte que el Diputado explica no esté exento de las impurezas que claramente se muestran en otros sistemas de nombramiento de funcionarios. En este precisa la mejor buena fe y absoluta imparcialidad en cuantos intervienen para que realmente sea la suerte la que decida y aún entonces será muy posible que la tal suerte sea adversa al bien de la comunidad. Puede existir la arbitrariedad en la confección de las listas que de ser formadas con absoluta corrección rara vez deberían dar lugar a casos de incompatibilidad. Puede nacer la arbitrariedad al intervenir el Ministerio Real modificando las listas como se hizo muchas veces. Y aun cabe que se cometa al abonar en el acto del sorteo a personas incompatibles confiriéndoles el cargo de que se trate indebidamente.

No tenemos noticia de que los Gobernadores Kane y Pimfold alteraran las listas propuestas, pero sí lo hicieron Anstruther y Blakeney en algunas ocasiones.

Citamos algunos ejemplos de insaculaciones. En 1734 (período de Kane) figuraron en las listas de Mahón 20 nombres para Jurado Mayor y 29 para Consejeros de tal brazo, 15 y 20 para los respectivos del mediano y los mismos números para el menor.

En 1737 (Pimfold) fueron 23 y 31 para el brazo mayor, 20 y 21 para el mediano y 25 y 26 para el menor.

En 1740 (Anstruther) fueron insaculados 6 y 11 para el brazo mayor, 8 y 12 para el mediano y 7 y 10 para el menor. Al hacer-

se la extracción de los boletines para el nombramiento del Jurado mayor fueron sucesivamente rechazados por incompatibles los cinco primeros que salieron; el sexto resultó D. Jaime Ximenez incompatible también por tener pleito pendiente con la Universidad. Consultado el caso con el Gobernador éste obligó a proclamarle Jurado Mayor so pena de encerrar a los Jurados y Consejeros en las minas del Castillo de S. Felipe sujetos con cadenas y grilletes. (*) En los brazos mediano y menor fueron proclamados los mismos exentos de incompatibilidad que quedaron en las listas después de las modificaciones del Gobernador.

En 1744 fueron propuestos 15 del brazo mayor; el gobernador tachó uno y añadió uno. Fueron así insaculados cinco. De 27 propuestos para Consejeros dejó 6 y añadió 4, por lo que se insacularon 10.

En el brazo mediano: Propuestos en listas para jurados 21, el Gobernador dejó 2 y añadió 3. Para Consejeros de 27 propuestos dejó 4 y añadió 4.

En el brazo menor propuestos 11 para Jurados dejó 2 el Gobernador y añadió otros 2 y para Consejeros de 21 propuestos dejó 4 y añadió 5.

(7) Era frecuente el designar a un miembro de la Universidad para presentar alguna demanda o gestionar algún asunto en la Corte. Al designado se le llamaba *Síndico* (nombre que antiguamente se daba a los Jurados) y su misión constituía una Sidiatura. Aparte de estos Síndicos se designaban agentes de la Universidad en Londres que eran personas residentes en la capital inglesa hábiles en la tarea de gestionar los asuntos en los Centros oficiales.

(8) Aquí, naturalmente la indicación del Clavario se refiere al Jurado que desempeñe tal cargo.

(*) Así se hace constar en el manuscrito tantas veces citado.

(9) El diputado Caules explica como se otorgan los poderes al Síndico y aclara muy bien el verdadero valor de los dos que ostentaba Mir Espineta. Uno de ellos, el nulo fué el concedido solo por los dos Jurados sus consortes.

(10) Mr. Sherp era el agente designado por los cuatro diputados de las Universidades de Menorca para la gestión de asuntos en la Corte de Londres de cuya ciudad era vecino, en la sazón de los sucesos que motivaron la sindicatura de Mir Espineta. Dichos diputados eran D. Simón Olivar, de Ciudadela; D. Francisco Caules, Médico, de Mahón; D. Bartolomé Mascaró, de Alayor y Tomás Castell, de Mercadal. A cada uno de ellos correspondía una de las rayitas que se mencionan en el texto como símbolo de la firma del poder otorgado a Mr. Sherp.

(11) Hernández Sanz cita esta sello general que estableció Kane para las Universidades menorquinas y para las Curias pero añade que a las cifras y corona reales se agregaba una cinta volante con la inscripción *Dieu et mon Droit*. En el Museo municipal se guardan las matrices grabadas en cobre de los sellos correspondientes al Real Patrimonio, Real Gobernación, Universidad de Mahón y Baylías de Mahón, Alayor y Mercadal. (*)

Para terminar estas notas aun queda por manifestar a fin de no dejar en el aire la justificada curiosidad del lector, que el Consejo de los Lores admitió como buenas las razones expuestas por el diputado Caules y que pese a la oposición de los abogados del Brigadier Anstruther fueron aceptados como eficaces y bastantes los poderes presentados por el Síndico D. Juan Mir Espineta.

De las incidencias y resultado final de su gestión no es este el momento de hablar para no apartarnos del limitado objeto de las anteriores notas.

(*) Geografía e Historia de Menorca del autor citado, editada en 1908, pág. 308.

“S'ARENAL DE SON BOU”

Por RAFAEL BARTOLOMÉ

A unos 8 kilómetros del industrioso pueblo de Alayor, hacia el N. E. de la Isla de Menorca, la naturaleza situó en una extensión de unos 3 kilómetros de longitud, el magnífico Arenal de «Son Bou». De estar emplazado a poco trecho de la villa sería sin duda, el San Sebastián menorquín, pudiendo satisfacer al más exigente veraneante.

La carretera que conduce a la playa, aunque no encierra gran belleza, resulta amena y agradable. A la izquierda dejamos la interesante estación prehistórica de «Sa Torra d'en Gaumés» con sus tres grandes talayots e inmensa cantidad de antiquísimas ruínas. «Dos eminentes prehistoriadores muy distanciados en el tiempo han coincidido en apreciar que «Torre de Galmés» es el conjunto arqueológico más extenso y variado de las Islas Baleares». En la lejanía inmenso mar, al cual nos dirigimos.

Los ardientes rayos de sol caen como arroyos de hirviente metal sobre la fina arena de la vasta playa. Es la hora del medio día y el desierto arenal se nos ofrece en todo su esplendor, la calma más completa reina en aquel lugar. Extendiendo la vista

llegamos a divisar una pequeña y única embarcación que a nuestro parecer se mantiene por completo inmóvil. Recorremos aquella grande sábana buscando una sombra donde acampar y decidimos al fin llegarnos a la finca «Talis» donde su conocido y exquisito vino ha gozado siempre de gran fama entre los isleños. Atravesamos una bien cuidada viña en la que vemos pender de sus cepas, enormes y dorados racimos de uva.

«Devall es porchu» se halla sentado en un tosco banco de leña un hombre ya anciano de rostro venerable y poblado por una barba entrecana, lleva puesto uno de esos sombreros de paja tan característicos y usados en Menorca que, intenta quitarse, ya que nosotros al entrar nos hemos despojado de los nuestros. Tiene sobre sus rodillas un hermoso niño que apenas balbucea las primeras palabras: «lavi» se atreve a pronunciar mientras intenta apretarse contra el abuelo, en tanto éste lo acaricia y contempla dándole como juguete su apagada pipa.

Con un rasgo simpático, el campechano «lavi» nos obliga a tomar asiento y con la hospitalidad que caracteriza a los menorquines indica a «madona» nos sirva un vaso de agua azucarada con «un bon raig» de vino. Es inútil negarse, el abuelo entrega el niño a una robusta y encarnada muchacha que acaba de aparecer y echando mano de un asiento se aproxima a nosotros. Nos tomamos el sabroso refresco y le invitamos a fumar; el buen hombre rehusando lo ofrecido y con su habitual franqueza llena la pipa de «tabac de pota».

Ya en amena charla uno de nosotros pregúntale al anciano: ¿Porqué le llamarán a esta playa «S'arenal de Son Bou»? A lo que contesta el preguntado sin vacilar: es una historia tan larga de contar como interesante.

Vosotros sabreis que los moros permanecieron muchos años en la Isla y cuando vino un Rey y los echó no podían concebir la idea de no volver a pisar tierra menorquina; a cada momento, los isleños, divisaban barcos; (si no recuerdo mal nuestros antepasados, les llamaban naves piratas), algunos se atrevían y casi

siempre de noche, a desembarcar en nuestras costas ansiosos de venganza. Podría contaros muchos casos referidos por mis abuelos, pero vamos ahora al que os interesa:

Una noche un payés de esos contornos velaba en la boyera a una vaca que había parido un par de becerritos, le pareció oír como si se hubiesen desprendido unas piedras de una pared cercana; después de apagar la luz se puso a escuchar y pasado un buen rato viendo que no se apercibía el menor ruido encendió de nuevo el viejo candil para mejor poder observar a los animales. Apenas se disponía a descansar en una de las comederas oyó unos suaves pasos en el mismo patio de la boyera, se levantó lentamente y cuando de nuevo quiso apagar la luz entraron de repente como cuatro o cinco moros con los que luchó gran rato derribando a un par de ellos mientras otro dió un largo silbido y al instante entraron siete u ocho más, le taparon la boca antes de que pudiera llamar a los de la casa que tranquilamente dormían y después de atarle de pies y manos se lo llevaron hacia el mar.

Al llegar a la orilla lo metieron a fuertes empujones y malos tratos en el barco, donde quedó el pobre hombre desmayado sobre cubierta. Al volver en sí se encontró desatado y rodeado de moros que le hacían burla, cuando intentó levantarse uno de los piratas le dió un tremendo golpe en la cabeza, lo metieron en una cuba que fué cerrada herméticamente y arrojada al agua.

Cuanto tiempo estuvo metido en el incómodo alojamiento él no lo supo nunca pero seguro que estaría mucho rato ya que cuando notó que rozaba la tierra estaba casi asfixiado; en esto se produjo una fuerte ola y lo depositó en tierra firme. Después de muchos esfuerzos consiguió quitar el tapón de la cuba y aplicando la boca al agujero respiró a pleno pulmón. Estuvo buen rato quieto pensando como salir de su encierro, entonces oyó como si rascaran por el exterior de la cuba. Intentó mirar por la recién abierta ventanilla, y vió que un buey curioseaba el artefacto, el animal dió unas vueltas a su alrededor y luego se paró un rato comiendo unas hierbas. Al pobre hombre se le ocurrió una idea:

sacó un par de dedos por el agujero y después de buen rato de intentarlo inútilmente consiguió al fin asirse a la cola del animal, dando entonces un fuerte tirón sin soltar y la pobre bestia echó a correr a toda marcha y la cuba se estrelló contra las rocas des-
haciéndose en pedazos para dejar al desdichado payés en completa libertad pero con los consiguientes cardenales.

Y esta playa, amigos míos desde entonces se denomina:
«S'ARENAL DE SON BOU».

San Luis 24 de octubre de 1946.

MAHON Y LA EXPEDICION
FRANCESA A ARGEL EN 1830

CON ALGUNAS OTRAS NOTICIAS MARITIMAS
DE MENORCA EN AQUELLOS DIAS

(Fragmentos del diario inédito de D. FRANCISCO ALEDO)

POR JUAN LLABRÉS

Del Instituto Histórico de Marina

Cuando hace unos años fui distinguido con el cargo de Vocal-Bibliotecario de la Junta Directiva del Ateneo Barcelonés, tuve ocasión de repasar, entre otros manuscritos que constituyen una interesante sección de aquella espléndida biblioteca, el diario que un respetable menorquín, don Francisco Aledo, formó en 1830, con el más noble afecto y el mejor deseo, para ilustración y esparcimiento de uno de sus hijos residente fuera de la isla.

Titúlase el citado manuscrito *Anales menorquines. Recopilación mensual de los acontecimientos que por años van sucediéndose en Menorca y principalmente en la ciudad de Mahón. Año de 1830. Por D. Francisco Aledo, dedicado a su hijo el Dr. D. Juan, farmacéutico establecido en Barcelona*, y lo constituyen más de doscientos folios de buena letra, en el que recoge

su autor un valioso conjunto de detalles inéditos, y por demás curiosos y estimables de la vida mahonesa de entonces, austera y dura, cuya quietud y sosiego alteraban en aquellos días los aprestos militares y consecuencias de la expedición francesa empeñada en la conquista de Argel.

Lleva una especie de carta-prólogo que comienza con el lema «Nos duo turba sumus. Ovidio», y sigue «Mi querido hijo: ancioso de que nada ignores de lo que sucede en tu patria...», y acaba: «Dichoso tú, hijo mío, si me segundas en mis intenciones y si haciendo uso de las buenas semillas que he sembrado en tu corazón, sigues mis pasos en esto y tienes presente siempre que has nacido menorquín».

Desde el fol. 1 hasta el 190 comprende, mensualmente, la reseña de los acontecimientos desarrollados. En el fol. 175 da principio un *Suplemento* en el que se trata de *Agricultura, Comercio, Riqueza territorial, Industria, Instrucción pública*, siguiéndole a continuación un *Índice de las materias contenidas en las narraciones de esta obra*, que ocupa 21 hojas sin foliar.

El doctor Don Juan Aledo y Amat, para quien su padre redactaba estos *Anales*—que debieron circunscribirse únicamente al año 1830—tenía en Barcelona botica abierta. Muy impueto en su facultad había estado en París para visitar los mejores laboratorios, publicó algunas monografías sobre química y toxicología, citadas por Bover en su *Biblioteca de Escritores Baleares* (Palma, 1868, vol. I, pág. 18), colaboró a partir de 1826 en el diario de ciencias médicas de aquella capital y fué el primero que abrió en España un depósito de aguas minerales artificiales. Murió trágicamente el 20 de mayo de 1833 en el incendio que destruyó su farmacia a consecuencia de haberse inflamado cierta cantidad de alcohol.

De aquel siniestro debió salvarse seguramente el diario a que venimos refiriéndonos, que poseyó luego el erudito mallorquín don Miguel Victoriano Amer, de cuya biblioteca lo adquirió más tarde con destino a la suya el Ateneo Barcelonés, en la que

ostentaba el número 17 del catálogo de sus *Manuscripts*, publicado en 1901 por don José Massó y Torrents.

* * *

Como hemos apuntado ya, las noticias de mayor interés para la historia local que comprenden estos *Anales*, son las que especialmente se contraen a señalar la participación que cupo a Mahón durante la gran empresa llevada a cabo por Francia para la conquista de los territorios argelinos, esto es las continuadas durante los meses de mayo a diciembre de 1830, más algunas reseñas de los escasos acaecimientos desarrollados en el puerto en particular, con motivo de la permanencia en el mismo de las escuadras holandesas y norteamericanas—angio-americanas, se decía a la sazón—destacadas en el Mediterráneo y que invernan entonces tranquilamente en las plácidas aguas de su interior.

Del examen del manuscrito se desprende en general, con preferencia la atención de don Francisco Aledo—varón de ideas filantrópicas, sana moral y cierta cultura científica que se entrevee en las disquisiciones que incorpora a su diario—en la pródiga observación de los fenómenos meteorológicos y sus efectos, intercalando su criterio con aplicación a la sanidad y a la agricultura de la que llama «su pobre isla, muestra evidente de sus aficiones y de su interés por su tierra natal; así como también en los varios comentarios sobre los temas políticos patrios e internacionales, tal como lo demandaban los sucesos de la época y ocurrencias de Francia y los Países Bajos, especialmente, todo lo cual alterna con breves apostillas de carácter humano y social que sirven de colofón a determinadas descripciones, revelándonos junto a la sinceridad de sus pensamientos la rectitud e integridad de su conciencia.

Sin detenernos en todo ello, ya por su larga extensión como

por no concretarse a nuestro objeto, transcribimos fielmente cuanto con respecto a dicho armamento compendió tan distinguido testimonio durante los meses citados, puesto en ortografía actual para su más fácil lectura, y respetando, naturalmente, cuantos modismos y frases peculiares nos ofrece.

* * *

1830

MAYO

—«El primer día de mayo a las 11 de la noche llegó a la entrada de este puerto un barco de vapor procedente de Tolón con pliegos; dicen si son relativos a la demanda que el gobierno francés había hecho al nuestro, sobre de un sitio o local propio para la colocación de los enfermos y heridos que acaso provengan de la expedición de Argel, que pretende aquella nación verificar a últimos de este mes; según se deduce de la recepción de dichos pliegos queda efectivamente concedida la demanda.

El vapor luego, después de entregados los pliegos, se fué con otras comisiones para el bloqueo de aquella plaza, diciendo que volvería por la respuesta; así lo verificó el día 4 a las 9 de la noche, el que recibido que hubo la correspondiente contestación, se marchó para Tolón.

—Día 8 llegó al puerto un Superintendente de ejército, Vizconde de Limoges de Saint Just, general francés, para organizar los hospitales militares de esta nación.

—El 9 fué a cumplimentar a dicho Superintendente el señor Gobernador de esta plaza; luego después de concluída esta visita, se apresuró ir a ver la Isleta llamada del Hospital Militar (lo

era en esta calidad para los individuos de aquel ramo, que servirían nuestro Soberano) y Lazareto.

—El 10 pasó a visitar los cuarteles de Villa-Carlos. Parece haber dispuesto se tome parte del Lazareto, la sobredicha Isleta, que inmediatamente dará su correspondiente orden para su recomposición, y tomar todas las medidas en términos de que puedan recibir prontamente los enfermos y heridos que acaso lleguen de la expedición destinada para las costas de Argel, y la mitad de los cuarteles de aquella Villa que le servirán al propio efecto.

Pretende este Sr. Superintendente hacer cerrar un poco menos de la mitad de la explanada de los indicados cuarteles con pared de nueve palmos de elevación, de lo que resultarán ser al dentro de ella los de la parte de la izquierda o occidental, y quedará al exterior de la pared la Casa Municipal, pescadería y carnicería de aquel pueblo que es un mismo edificio, formando entre ella y este un camino, o sea calle, que facilite el tránsito por el frente de aquel paraje; como quedará igualmente libre, el paso del mediodía correspondiente, a la otra parte de los cuarteles de la izquierda. Este cercado servirá de recreo y paseo para los enfermos que entren en convalecencia.

Los cuarteles, cuando arreglados, serán de mucha capacidad y aseo, con vastas salas que se harán preparar, derribando algunas divisiones de cuartos o aposentos hasta lograr aquellas que son las que hacen para el efecto; habrá las suficientes ventanas para la introducción y renovación del aire por medio de la comunicación entre ellas; de esto resultará el bien el más favorable a la respiración de los enfermos. La puerta de la entrada del mencionado cercado será según se dice al medio de la explanada, y deberá contener una casilla para cuerpo de guardia de aquella nación, y desde él se entrará en los cuarteles de occidente.

—El 15 se elevó un formidable e impetuoso viento o huracán del N. que duró tres días; nunca desde treinta años se experimen-

tó otro de igual naturaleza en que estos indígenas hayan sufrido desde 1800; pero tuvieron en aquella época varios recursos y se pusieron al abrigo de estas enormes pérdidas, lo que no nos favorece la actualidad. Su furor fué tan violento que produjo terribles estragos; hizo caer gran cantidad de frutos de toda especie, como igualmente la mayor parte de uvas de las cepas que estaban en aquella sazón floreciendo; rompió muchísimas plantas, tanto de los granos como de las hortalizas, legumbres, una infinidad de ramas de los árboles y de las cepas, y quemó varias de ellas.

Esta desgracia es extremadamente sensible por el pueblo miserable de esta isla, donde no le queda que ansiar sino los productos que puede ofrecer este suelo o terreno tan árido y pedregoso, que con el sudor del hombre se hace difícil el logro de las utilidades necesarias.

Privados del comercio por diversas causas que en otro tiempo eran desconocidas, nos veremos este año en el estado de suma infelicidad, si una mano poderosa del Cielo no nos asiste, o si acontecimientos de otra naturaleza no nos son más propicios que la rigurosa fatalidad de que somos perseguidos.

—El 18 han llegado una corbeta o sea *gavarra* de guerra francesa y transportes conduciendo los facultativos y practicantes de medicina, cirugía y farmacia, en número de noventa y nueve, correspondientes a los hospitales militares de aquella nación, que deben servir en los resultados que la guerra acarree a la expedición contra Argel. Igualmente han venido doscientos hombres de tropa o sean dos compañías para la guardia de dichos hospitales y efectos consiguientes.

—El 23 llegó el Cónsul general francés Mr. Melans para las Islas Baleares; viene a reemplazar el que hay, por ser según dicen reclamado o llamado a París para dar cuenta de su administración económica-política en la isla.

Las dos compañías de tropa que se creía haber llegado, como lo esperaba el Superintendente, no ha sido más que un destacamento. Este destacamento es del cuerpo de enfermeros de hospitales, los que hacen uno y otro servicio en aquellos establecimientos.

—El 24 empezó la obra de recomposición de los hospitales militares de cuenta del gobierno francés; se han empleado a la obra todos cuantos naturales han sido necesarios, al efecto de poder con la mayor brevedad ser aprontados, especialmente un puesto cómodo para la colocación de los primeros enfermos que lleguen.

—El 28 se dejó ver, a la 1 de la tarde, la expedición francesa que se dirigía hacia Argel compuesta, según se pudo averiguar al tiempo que pasaba por delante de este puerto, de trece navíos de guerra o de línea y dos vapores, formando la primera división; de muchas fragatas, un vapor y barcos menores de guerra formando la segunda; después seguía la escuadrilla de transportes en tanto número y tan distantes que casi eran imperceptibles, escoltada por fragatas y barcos menores de guerra, componiendo la tercera.

El concurso que acudió a gozar de esta magnífica y portentosa vista en todos los parajes que alcanzaban a ella, fué tan extraordinario que era un sumo gusto contemplar el exceso de curiosidad que manifestaba este pueblo menorquín.

El día siguiente y algunos consecutivos se vieron todavía pasar otros barcos que iban a reunirse a la expedición.

JUNIO

—El 5 junio llegaron al puerto dos bergantines de guerra españoles, el uno el *Manzanares* y el otro el *Realista*, que es que enarbola la insignia de comandante de escuadrilla; su capitán es de navío. Se cree van en comisión para ver el desembarco del ejército expedicionario a las costas de Argel y poder dar lo más detalladamente posible noticia a nuestra Corte de cuanto coincide en bien o en mal a esta concurrencia tan importante a las naciones europeas.

—El 6 entró en este puerto un *cutter* inglés con cinco individuos de tripulación. Su capitán es oficial de aquella nación; dicen que por un efecto de curiosidad va a ver el bombardeo de Argel.

Este mismo día, que es el de la Sma. Trinidad, se hicieron rogativas generales en esta parroquial Iglesia en virtud de haber llegado de oficio el aviso de hallarse embarazada de cinco meses nuestra Reina; han asistido a ellas el Sr. Gobernador, la oficialidad de los varios ramos y cuerpos, las autoridades tanto civiles como municipales, y un gran concurso de pueblo. Van todos los días siguiendo las rogativas particulares en la celebración de la misa, para que Dios le conceda un feliz parto.

Ha llegado un barco de Palma, donde está fondeada una división de la expedición francesa, siendo las otras a la vela delante de esta plaza; conduce treinta enfermos recogidos de toda ella; luego se les colocó en el hospital que de antemano se tenía preparado y organizado en la Isleta llamada del Hospital.

—17.—Ha entrado en el puerto un barco de guerra de nuestra nación, el bergantín *Guadalete*; parece viene a incorporarse con los otros dos que hay aquí y reemplazar al *Manzanares* que debe ir a otras comisiones. Igualmente han llegado dos barcos mercantes procedentes de América con efectos coloniales; son los primeros españoles que en este verano han venido de aquel

nuevo mundo para hacer su correspondiente cuarentena, arreglada según decreto sanitario; teniendo principio en el primer de junio, mándase observar con todo rigor hasta último octubre; de estos barcos mercantes—que llegaban al Lazareto—no se hablará más para no acumular este escrito.

Con este mismo *Guadalete* ha llegado de Cartagena D. Pedro Gomila; su viaje ha sido de diez y seis días; fué allí para examinarse de maestro de Escuela Náutica, y lo ha logrado, como igualmente el de primer piloto. Había penado todo el tiempo que constituyó su mediana edad para alcanzar el examen y certificación de Maestro de este ramo sin haberlo nunca podido lograr; su estorbo le era desconocido, y se creyó ser solo una prerrogativa en favor de D. Pedro Rodríguez, que al sentir del pueblo poseía esta exclusiva; hasta que dirigiéndose a personas de una integridad inalterable, le dijeron que podía pasar a Cartagena y que su pretensión prevalecería sin impedimento, siempre que fuese justa, arreglada a la razón, a la suficiencia de la ciencia del pilotaje y a la justicia; y que si su capacidad mereciese el título de Maestro y de primer piloto se le haría librar; en efecto así se ha verificado según la voluntad del demandante, en la época donde sus años entran en la senectud. Todas las almas sensibles, y los amantes de la virtud han quedado satisfechos y recibido esta noticia con exceso júbilo.

—El 19 ha llegado la fragata de guerra la *Casilda*, de nuestra nación, y dos goletas de guerra, la *Jacinta* y la *Maria* de la misma; vienen a reunirse con los demás para formar una completa escuadrilla; estas últimas llevan a bordo individuos militares componiendo la Comisión nombrada por el Gobierno, para presenciar e instruirse en las operaciones militares que ocurran al ejército expedicionario y armada francesa.

Llegó este mismo día de Mallorca un guarda-costas y ha traído de oficio del Vice-cónsul francés de Palma, el que había recibido del ejército francés en las costas de Argel, para el Cónsul

general de las Baleares residente en ésta, participándole como la expedición había efectuado el desembarco en el golfo de *Mala Mujer* en número de quince mil hombres de tropa, en la mañana, o sea entre la noche del 13 al 14 de este mes; luego de verificado fué cuando empezó el día a dar claridad, marcharon de seguida a paso precipitado y bayoneta calada al ataque contra tres baterías importantes comprendido Torre-Chica que defendían el fondeadero; con la actividad y entusiasmo de las tropas se logró, a pesar del vivo y vigoroso fuego de los árabes, en apoderarse de estas fortalezas, que fueron del todo tomadas a las cuatro de la tarde, quedando libre y en poder de los franceses todo el paraje del desembarco. El 14 y el 15 finalizaron de desembarcar la artillería y demás pertrechos de guerra, siguiendo en poner a tierra la tropa.

—El 20 pasaron frente de este puerto, según se pudo distinguir treinta barcos transportes, con dirección hacia Francia; cree irán allí para embarcar tropas y reforzar el ejército expedicionario. En Tolón quedó una reserva de ellas a este efecto.

—El 23 llegó de Tolón un bergantín de guerra holandés; trae la noticia de que los franceses, después de haberse apoderado de los tres fuertes del sitio del desembarco, fueron vivamente atacados el 19 por el ejército árabe en número de ochenta mil hombres, de los que comprendía de quince a veinte de caballería; el ataque fué muy vigoroso y terrible de parte de ellos; el ímpetu de la caballería que iba al frente alcanzó la línea francesa que se componía de veinte y cinco mil hombres, fué rudo el encuentro; en esta posición recibieron los franceses a sus enemigos; el resultado ha sido después que el general árabe hijo del Rey de Titeri, cual era un jefe arrojado, vehemente e inflexible colocado a la cabeza de su ejército, tuvo que retirarse para no caer en manos del enemigo o evitar la muerte por razón de haber recibido su caballo donde iba montado dos heridas mortales; visto esto por la tropa

árabe se creyó perdida la batalla y en su consecuencia siguieron igualmente la retirada en desorden, con grandes y numerosas pérdidas; en esta ocasión es en la que las tropas francesas volaron en su persecución, causándoles mucha destrucción. Si aquel general no hubiera caído en semejante falta, o no hubiese tenido este encuentro se teme que la batalla se decidiese en favor de los árabes; luego de esta acción fué llamado a la Corte del Bey de Argel, quien le hizo cortar la cabeza, por no haber tomado disposiciones análogas al hecho. ¡Quién sabe si este audaz caudillo se le hubiera dejado en vida, no hubiese desempeñado sus encargos con mayor inteligencia en otros ataques!

—25.—Este propio día llegaron seis barcos de guerra llamados corbetas *gavarras* con cuatrocientos ochenta enfermos o heridos procedentes de la expedición de Argel, llevando la noticia oficial de las operaciones del ejército en la forma siguiente: el día 19 del corriente junio al rayar el día el campamento francés fué atacado por las tropas argelinas, árabes y moriscas mandadas por el *Aga* de Argel, el Bey de Titery, el Bey de Orán y el de Constantina, con audacia y ardor admirable, pero que no sostuvieron más que durante 20 minutos; las tropas ligeras del ejército francés hicieron un fuego contra aquellos, acompañando con el de la infantería y artillería, fueron rechazados los árabes en todos los puntos, por la serenidad de las tropas, se declaró bien pronto la fuga por todas partes, y este ataque no ha sido más que una completa derrota por ellos y que han dejado el campo cubierto de cadáveres; cuyo resultado ha cubierto de gloria a los soldados; todo el campo enemigo ha quedado en poder de los franceses, 8 cañones de bronce de grueso calibre, 400 tiendas de campaña, entre las cuales se encontró la del Bey de Titery, muy magnífica, y algunos trofeos de mucha admiración, puestos abastecimientos de víveres, municiones de guerra, numerosos rebaños de camellos y carneros, han sido los objetos y hechos memorables de tan fausto día.

Como en el 23 trae la noticia de este mismo suceso del 19 y que diferencia en algo a la de oficio, me ha parecido conveniente insertarla, para que el lector pueda escoger la que le parezca más arreglada.

Nuestro gobierno sanitario ha establecido por base principal que todos cuantos barcos provengan de las costas de Argel no hagan más de diez días de cuarentena. Los franceses en sus puertos la han elevado a veinte a los procedentes de dichos parajes, y en diez para los que vengan a Menorca.

—El día 29, fiesta de San Pedro, a la tarde se dió un regocijo público dicho del *capell* o sombrero, y corridas de barcas como es de antiguo uso.

(Continuará)

INFORMACIÓN

CONCIERTOS EN EL ATENEO

El 17 de Abril celebró el *Grupo Filarmónico* de este Ateneo un concierto de música sacra interpretando obras de Haydn, Saint-Saens, Stradella, Mozart, C. Franck y Beethoven.

* * *

La Sección de Literatura y Música organizó una velada dedicada a la música compuesta por autores menorquines contemporáneos, tuvo lugar el 17 de Mayo, en el programa figuraban obras de Damián Andreu, Bellissimo, Galmés, Fortuny, Calafat, Cardona, Tudurí, Benito Andreu, Seguí y José M.^a Taltavull. Este último dió a conocer un sentido trozo de la ópera que está componiendo y que causó una excelente impresión en el auditorio.

* * *

El 20 de Mayo dió un recital de piano la joven pianista catalana M.^a Rosa Caminals, ejecutó obras de Bach, Chopin, Brahms, Longás y otros. Demostró buena escuela y bien ejercitada técnica prometedora de gran porvenir artístico.

* * *

El *Grupo Filarmónico* dió el último concierto de la temporada el 14 de Junio. Actuó el sexteto que tocó obras de Beethoven y Rimski Korsakow, y luego hubo un recital de canciones por María Schmidt de Aristoy, la que con su peculiar y depurado estilo de *liederista*, cantó, entre otras, unas nuevas composiciones de José M.^a Taltavull que fueron muy aplaudidas.

TURISMO

Se ha reorganizado en Menorca la Sociedad para el Fomento del Turismo. En la Junta Directiva de la misma que preside D. Juan Victory Manella y de la que es Secretario D. Juan Florit, figuran representaciones de la Prensa, Cámara de Comercio, Ateneo, etc.

Deamos a la nueva Junta una labor fructífera en pro del Turismo en Menorca por la gran trascendencia que tiene en el desarrollo de la economía y la cultura de los pueblos.

BIBLIOGRAFIA

Se han recibido las siguientes obras y revistas.

«Boletín del Reino de Mallorca», Órgano del Instituto de Estudios Históricos Valenciano-aleáricos, dirigido por Bartolomé Garcés Ferrá. (Publicado como anejo de la revista «Saitabi»).

De la Biblioteca Central de Barcelona: «La música española desde la Edad Media hasta nuestros días», Higinio Anglés Pbro. — «Catálogo de la Exposición Bibliográfica celebrada con motivo

del IV Centenario de la muerte de Luis Vives», redactado y ordenado por Felipe Mateu y Llopis.—«Homenaje a Boscan en el IV Centenario de su muerte».—«Catálogo de la Exposición bibliográfica». Conferencia leída por D. Ramón D. Parés.

«Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria». Tomo XIX. Cuadernos 1-4. Madrid. Contiene un trabajo titulado «*Sobre la procedencia menorquina de una schnabelkanne*», por Juan Flaquer Fábregues.

«Catálogo de la flora del mar de Baleares», por Francisco de P. Navarro y Luis Bellón Uriarte.

«Apuntes para la Biología y Biometría de la Sardina, Anchoa, Boga y Chicharro de las Costas Vascas», por Francisco de P. Navarro y José M.^a Navaz.

Servicio Meteorológico Nacional - OBSERVATORIO DE MAHON -
(Altitud = 48 metros.)

Resumen correspondiente al mes de Julio del año 1946.

DÉCADAS	BARÓMETRO, en mm. y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO															
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel.ª medida	Tensión media en mmos.													
1.ª	759.8	2.2	764.9	1	754.	5 10.7	23.1	8.9	32.0	3	17.0	9	15.0	58	12.1													
2.ª	756.7	2.9	761.9	11	754.4	17 7.5	23.3	7.7	29.4	13	17.5	11	11.9	68	14.6													
3.ª	759.7	1.8	761.4	23	757.8	27 3.6	24.9	8.4	33.6	24	18.7	24	14.9	66	15.4													
Mes	758.7	2.3	764.9	1	754.2	5 10.7	23.8	8.3	33.6	24	17.0	9	15.0	64	14.0													
DÉCADAS	ANEMÓMETRO				NUBOSIDAD				SOL				DÍAS DE															
	Frecuencia de los vientos				Velocidad media en metros por s.	Nubosidad media diaria	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Horas	Minutos	Tanto por %	Máximo en un día	Fecha	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total en milímetros	Lluvia máxima en un día	Fecha				
N	NE	E	SE	S																					SW	W	NW	
1.ª	9	4	0	2	1	3	2	6	2.1	5	5	0	0	110	02	74	14.14	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0.6	9
2.ª	10	3	0	4	1	9	0	1	3.1	8	2	0	0	124	35	85	13.42	12	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0	
3.ª	12	2	3	7	4	2	0	4	3.0	9	2	0	0	140	39	88	13.50	22	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0	
Mes	31	9	3	13	12	5	2	11	2.7	22	9	0	0	375	16	82	14.14	4	1	0	1	0	0	0	0	0.6	9	

El Jefe del Observatorio:

FRANCISCO TERRÉS PONS

Servicio Meteorológico Nacional - OBSERVATORIO DE MAHON -

(Altitud = 48 metros.)

Resumen correspondiente al mes de Agosto del año 1946.

DÉCADAS	BARÓMETRO, en mm. y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO															
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel.ª medida	Tensión media en mmos.													
1. ^a	757.7	1.7	761.9	9	752.4	2.9	26.0	8.5	33.4	4	19.8	1	10.2	67	17.3													
2. ^a	756.7	2.5	760.1	14	752.0	4.8	24.8	7.6	31.0	18	16.5	19	11.2	72	17.7													
3. ^a	756.0	1.5	760.6	22	752.0	3.6	23.4	6.5	29.6	29	18.2	21	8.0	72	15.9													
Mes	756.8	1.9	761.9	2	752.0	4.8	24.7	7.5	33.4	4	16.5	19	11.2	70	16.9													
DÉCADAS	ANEMÓMETRO				NUBOSIDAD				SOL				DÍAS DE															
	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	Velocidad media en metros por s.	Nubosidad media diaria	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Horas	Minutos	Tanto por %	Máximo en un día	Fecha	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total en milímetros	Lluvia máxima en un día	Fecha
1. ^a	7	4	2	3	9	1	3	1	2.8	0.3	10	0	0	125	35	74	14.14	4	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	00
2. ^a	5	7	3	5	6	2	0	0	3.2	4.0	4	5	1	98	13	85	13.42	12	2	3	2	0	0	0	3.2	3.2	19	
3. ^a	4	7	4	7	7	2	0	0	2.9	4.1	1	10	0	95	00	88	13.50	22	3	0	1	0	0	0	12.7	10.3	26	
Mes	16	18	9	15	22	5	3	1	2.9	2.8	15	15	1	318	48	82	14.14	4	5	3	3	0	0	0	15.9	10.3	26	

El Jefe del Observatorio:

FRANCISCO TERRÉS PONS